



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN NÚMERO 163, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 22 DE MAYO DE 2012.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

2

(11:00) Horas

OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:04:59
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:05:14
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:10:00
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:05:10



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

3

(11:00) Horas

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:07:47
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	JUSTIFICADA
JAIME RIVAS LOAIZA	11:05:29
MANUEL IBARRA MIRANO	11:04:57
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:05:04
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:05:00
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:04:59
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:05:32
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:05:26
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:04:59
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:05:35
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:05:04
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:04:00
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:05:05
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:05:03
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:05:12
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:05:31
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:05:00
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:04:00
SERGIO DUARTE SONORA	JUSTIFICADA
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:06:20
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:06:23
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:05:12
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:04:58
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:04:59

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICUATRO ASISTENCIAS, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS SERGIO DUARTE SONORA, SERGIO URIBE RODRÍGUEZ Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE ÉSTA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.



PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2012. UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

5

(11:00) Horas

RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SE REGISTRARON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN ABSTENCIÓN, CERO EN CONTRA, INCLUIAMOS EL VOTO DEL DIPUTADO ORDAZ, VEINTICINCO VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

6

(11:00) Horas

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO, AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2012, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

7

(11:00) Horas

FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2012.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE NO SE RECIBIÓ CORRESPONDENCIA AL CIERRE DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EN TAL VIRTUD SE DA POR DESAHOGADO ESTE PUNTO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO



187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 46, 76 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 13 de marzo del presente año la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, envió a esta H. LXV Legislatura del Estado, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que con fundamento en el artículo 135 de la Ley Fundamental de la Nación, fracción I del numeral 120 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango nos permitimos elevar a la consideración de este pleno el presente dictamen en base a lo siguiente:

MATERIA DE LA MINUTA

La minuta que se analiza tiene por objeto otorgar facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que conozca, sustancie y resuelva con carácter de inatacable, las controversias sobre límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas, lo anterior en caso de no existir un convenio amistoso entre las partes y que haya sido aprobado por la Cámara de Senadores.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo a la minuta enviada por el Senado de la República, ha llegado a la convicción de emitir dictamen en sentido positivo, atento a las siguientes precisiones:

De la lectura al texto, podemos precisar que la propuesta principal es regresar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para resolver controversias en materia de conflictos sobre límites territoriales.

Esto es así, tomando en consideración que desde la Constitución de 1857 en el artículo 98 el Constituyente Permanente estableció una vía especial para dirimir conflictos entre entidades federativas, bajo la redacción siguiente:

Corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde la primera instancia, el conocimiento de las controversias que se susciten de un estado con otro, y de aquellos en que la Unión fuese parte.

Por su parte la Constitución de 1917 establece en su artículo 105 lo siguiente:

Corresponde solo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocer de las controversias que se susciten entre dos o más Estados, entre los poderes de un mismo Estado sobre la constitucionalidad de sus actos, y de los conflictos entre la Federación y uno o más Estados, así como de aquellos en que la Federación fuere parte.

Esto es, desde la Constitución de 1857, se han establecido mecanismos protectores para el caso de que un estado advierta que existen actos de otro estado o bien de la federación, que invadan su esfera competencial, es decir, se les ha reconocido a los estados el derecho a impugnar u oponerse en los casos en que se violente el pacto federal.

SEGUNDO.- El 31 de diciembre 1994, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto por el cual se reformaron diversos artículos de la Constitución, entre ellos, el artículo 105.

En la exposición de motivos que dio sustento a dicha reforma, se advierten en lo que hace a las controversias constitucionales, los argumentos siguientes:

La iniciativa plantea la reforma del artículo 105 constitucional a fin de ampliar las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer de las controversias que se susciten entre la federación, los estados y los municipios; entre el Ejecutivo federal y el Congreso de la Unión; entre los Poderes de las entidades federativas, o entre los órganos de gobierno del Distrito Federal, al ampliarse la legitimación para promover las controversias constitucionales, se reconoce la complejidad que en nuestros días tiene la integración de los distintos órganos federales, locales y municipales.

Las controversias constitucionales.

El artículo 105 del texto original de la Constitución le otorga competencia exclusiva a la Suprema Corte de Justicia para conocer de las controversias que se susciten entre dos o más estados, entre uno o más estados y el Distrito Federal, entre los Poderes de un mismo estado y entre órganos de gobierno del Distrito Federal sobre la constitucionalidad de sus actos. Los mencionados supuestos del artículo 105 no prevén muchos de los conflictos entre los órganos federales, estatales y municipales que la realidad cotidiana está planteando.

Una de las demandas de nuestros días es la de arribar a un renovado federalismo. Ello hace indispensable encontrar las vías adecuadas para solucionar las controversias que en su pleno ejercicio pueda suscitar. Por este motivo, se propone la modificación del artículo 105 a fin de prever en su fracción primera las bases generales de un nuevo modelo para la solución de las controversias sobre la constitucionalidad de actos que surjan entre la Federación y un estado o el Distrito Federal, la federación y un municipio, el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión, aquél y cualquiera de las Cámaras de éste o, en su caso la Comisión Permanente, sea como órganos federales o del Distrito Federal, dos estados, un estado y el Distrito Federal, el Distrito Federal y un municipio, dos municipios de diversos estados, dos poderes de un mismo estado, un estado y uno de sus municipios, y dos órganos del Distrito Federal o dos municipios de un mismo estado.

Con la modificación propuesta, cuando alguno de los órganos mencionados en el párrafo anterior estime vulnerada su competencia por actos concretos de autoridad o por disposiciones generales provenientes de otro de esos órganos podrá ejercitar las acciones necesarias para plantear a la Suprema Corte la anulación del acto o disposición general.

El gran número de órganos legitimados por la reforma para plantear las controversias constitucionales es un reconocimiento a la complejidad y pluralidad de nuestro sistema federal. Todos los niveles de gobierno serán beneficiados con estas reformas.

El otorgamiento de estas nuevas atribuciones reconoce el verdadero carácter que la Suprema Corte de Justicia tiene en nuestro orden jurídico el de ser un órgano de carácter constitucional. Es decir, un órgano que vigila que la federación, los estados y los municipios actúen de conformidad con lo previsto por nuestra Constitución.

En la actualidad, de la simple lectura del artículo 105 constitucional, en su fracción I, se advierte que la controversia constitucional se puede plantear entre órganos que se estructuran en nuestro sistema federal, respecto a la constitucionalidad de sus actos, sin embargo, el citado numeral no explica ni menciona definición alguna, que permita entender la naturaleza jurídica de tal acción. En la obra "El artículo 105 constitucional", el jurista Juventino V. Castro y Castro, ofrece una definición, la cual, para efectos del presente dictamen auxilia en el entendimiento de tal acción:

Las controversias constitucionales son procedimientos de única instancia, planteados en forma de juicio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, accionables por la federación, los estados, el Distrito Federal, o los cuerpos de carácter municipal, o por sus respectivos órganos legitimados y que tienen por objeto solicitar la invalidación de normas generales o de actos no legislativos de otros entes oficiales similares, alegándose que tales normas o actos no se ajustan a lo constitucionalmente ordenado; o bien reclamándose la resolución de diferencias contenciosas sobre límites de los estados; con el objeto de que se decrete la legal vigencia o la invalidez de las normas o actos impugnados, o el arreglo de límites entre estados que disienten, todo ello para preservar el sistema y la estructura de la Constitución Política.

Aunado a lo anterior, es pertinente citar la Jurisprudencia P/J.71/2000, en la que se enuncian las diferencias que existen entre las Acciones de Inconstitucionalidad y las Controversias Constitucionales. Tal enunciación sirve de apoyo y permite rescatar, las principales características de la acción en estudio:

*Controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.
Diferencias entre ambos medios de control constitucional*

Si bien es cierto que la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad son dos medios de control de la constitucionalidad, también lo es que cada una tiene características particulares que las diferencian entre sí; a saber: a) en la controversia constitucional, instaurada para garantizar el principio de división de poderes, se plantea una invasión de las esferas competenciales establecidas en la Constitución, en tanto que en la acción de inconstitucionalidad se alega una contradicción entre la norma impugnada y una de la propia Ley Fundamental; b) la controversia constitucional sólo puede ser planteada por la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal a diferencia de la acción de inconstitucionalidad que puede ser promovida por el procurador general de la República, los partidos políticos y el treinta y tres por ciento, cuando menos, de los integrantes del órgano legislativo que haya expedido la norma; c) tratándose de la controversia constitucional, el promovente plantea la existencia de un agravio en su perjuicio en tanto que en la acción de inconstitucionalidad se eleva una solicitud para que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación realice un análisis abstracto de la constitucionalidad de la norma; d) respecto de la controversia constitucional, se realiza todo un proceso (demanda, contestación de demanda, pruebas, alegatos y sentencia), mientras que en la acción de inconstitucionalidad se ventila un procedimiento; e) en cuanto a las normas generales, en la controversia constitucional no pueden impugnarse normas en materia electoral, en tanto que, en la acción de inconstitucionalidad pueden combatirse cualquier tipo de normas; f) por lo que hace a los actos cuya inconstitucionalidad puede plantearse, en la controversia constitucional pueden impugnarse normas generales y actos, mientras que la acción de inconstitucionalidad sólo procede por lo que respecta a normas generales; y, g) los efectos de la sentencia dictada en la controversia constitucional tratándose de normas generales,

consistirán en declarar la invalidez de la norma con efectos generales siempre que se trate de disposiciones de los estados o de los municipios impugnados por la federación, de los municipios impugnados por los estados, o bien, en conflictos de órganos de atribución y siempre que cuando menos haya sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos de los ministros de la Suprema Corte, mientras que en la acción de inconstitucionalidad la sentencia tendrá efectos generales siempre y cuando ésta fuere aprobada por lo menos por ocho Ministros. En consecuencia, tales diferencias determinan que la naturaleza jurídica de ambos medios sea distinta.

TERCERO.- En suma, se entiende que la controversia constitucional, al ser un medio de control de la Constitucionalidad de leyes y actos, que le da legitimación a los Estados para inconformarse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la invasión de su esfera de competencia, no debe encontrarse limitada ni acotada, en lo que hace a la materia o naturaleza de los asuntos a resolver, ni mucho menos puede ser restringida a determinado tipo de controversias. Por el contrario, es una acción de amplio espectro jurídico, que les permite entablar conflicto frente a otro órgano, sobre la invasión de esferas de competencia.

Por lo que respecta al motivo jurídico, por medio del cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación conoce de las controversias constitucionales, la respuesta descansa en el principio de la división de poderes, el cual, se constituye como el dogma rector del Estado mexicano, que evita la consolidación de un poder u órgano absoluto capaz de producir una distorsión en el sistema de competencias constitucionalmente previsto.

Sumado a lo anterior, la respuesta también encuentra sustento en la facultad constitucional del Poder Judicial, y muy en lo particular la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como poder encargado de la observancia, interpretación y cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es decir, es el máximo tribunal facultado para velar el cumplimiento al principio de supremacía constitucional.

Lo anterior ocurre así, en virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al ser el Tribunal de mayor jerarquía, se justifica para actuar como órgano jurisdiccional en aquellos conflictos del orden constitucional, esto es, supuestos jurídicos en los que sea necesario

interpretar la Constitución frente a actos o leyes, o bien, se tengan que dirimir litigios en los que las partes, sean órganos de la estructura de la federación.

Es imperativo resaltar, que tal atribución funciona bajo la premisa de que toda ley o acto de los municipios, entidades federativas o federación deben encontrarse ajustada a la Constitución, y en el caso contrario, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, actúa como fiel de la balanza, velando porque se cumpla el orden constitucional.

Ahora bien, por lo que respecta a la minuta en estudio consistente en devolverle la facultad a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva las controversias constitucionales que se interpongan, relativas a los conflictos en cuanto a límites territoriales, es preciso aclarar que la reforma constitucional que se la retiro, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de diciembre de 2005, mediante decreto por el que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la exposición de motivos de dicha reforma constitucional, se expresaron los argumentos siguientes:

A diferencia de los conflictos políticos que sin duda tienen una solución jurisdiccional, encontramos otra serie de conflictos que podríamos llamar "exclusivamente políticos", como es el caso que nos ocupa en la presente iniciativa: "Los conflictos relacionados con la delimitación o deslinde geográfico de las entidades políticas integrantes del Estado federal mexicano", toda vez que se refieren exclusivamente a hechos políticos, sociales y culturales, en donde no existe norma alguna que resuelva el conflicto.

No se niega que el Poder Judicial de la federación tenga facultades para conocer de asuntos que tengan cierto contenido político, como lo hace, por ejemplo, al conocer los asuntos electorales, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad. Pero en todos esos asuntos, el Poder Judicial de la Federación interviene para resolver los conflictos con base en la Constitución y en las leyes reglamentarias; sin embargo, en los conflictos de límites territoriales entre las entidades federativas, el problema es una cuestión que nunca ha sido resuelta ni por los documentos constitucionales, ni por las leyes secundarias, sino

que los límites territoriales siempre han sido virtuales como lo hemos demostrado anteriormente.

Hay conflictos de límites entre varios estados de la República, que se han hecho del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como por ejemplo: La controversia constitucional 9/97 entre Quintana Roo y Campeche; la controversia constitucional 13/97 entre Quintana Roo y Yucatán; y, la controversia constitucional 3/98 entre Jalisco y Colima, pero la gran mayoría no han acudido ante dicha instancia por falta de reglamentación y por la diversidad de implicaciones que estos conflictos tienen, y han sumado sus esfuerzos para encontrarle una solución a las conductas ilegales y delictivas que se suscitan entre los pobladores colindantes de las entidades federativas, como entre otros, las invasiones de tierra y los delitos de daños, lesiones, robo y hasta homicidios, razón por la cual se hace urgente la participación del Congreso de la Unión en los conflictos de límites, para que una vez determinados éstos, se tenga la certeza jurídica de cuál es la autoridad competente para solicitar e impartir justicia.

De lo anterior, podemos concluir que no hay una norma que determine los límites de los estados y, por lo tanto, no existe disposición jurídica por la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda conducir el procedimiento y la resolución que llegue a emitirse, ya que las entidades federativas en conflicto podrán demostrar con mayor o menor número de pruebas que ofrezcan, que detentan actos de soberanía sobre la zona controvertida, pero jamás podrán aportar una base jurídica que sustente sus límites, simple y sencillamente porque no existe; por lo que en estas condiciones, le compete al Congreso de la Unión definir los límites de los estados que se sometan a su competencia.

En ese sentido debe destacarse la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2002 en la controversia constitucional 3/98 entre Jalisco y Colima, en la que por mayoría de votos de los señores ministros que integran el pleno de ese alto tribunal, se desechó el proyecto del ministro Juan Díaz Romero que proponía sobreseer la citada controversia constitucional, precisamente porque no existe una ley que fije los límites de las entidades federativas y que pudiera servir de base para dirimir controversias limítrofes.

Por otra parte, el Congreso de la Unión es la instancia competente y adecuada, por su naturaleza, para resolver los conflictos de límites entre las entidades federativas. No olvidemos que, constitucional y legalmente, el Senado de la República es la instancia que tiene por objeto representar ante el Poder Legislativo, a la federación, constituida ésta por los 31 estados y el Distrito Federal.

De esta forma, la presente iniciativa se justifica con mayor razón, porque al acudir al Congreso de la Unión, tenemos, los representantes populares en los conflictos en particular, la oportunidad de participar en una mejor solución del conflicto de límites, con la cual se buscará seguir garantizando la paz social de las entidades federativas del país, lo que sin duda no ocurriría si estos límites fueran fijados en una ley reglamentaria o constitucional, o con la fría resolución de la Suprema Corte.

Por todo lo anteriormente expuesto, y toda vez que las entidades federativas han acudido ante la Suprema Corte de Justicia de la Unión a través de la controversia constitucional para que se les resuelvan los problemas de límites territoriales, no obstante lo expuesto en la presente iniciativa, considero preciso reformar y adicionar los artículos 46 y 73, fracción IV de la Constitución Política Mexicana, a efecto de que se establezca perfectamente la necesidad de acudir ante el Congreso de la Unión para determinar sus límites.

Por su parte en el dictamen emitido a la reforma constitucional antes mencionada, se realizaron las siguientes consideraciones:

1. Llenar un vacío jurídico que existía en el artículo 46 constitucional, adicionándole un párrafo segundo, mediante el cual a falta de acuerdo, cualquiera de las partes podrá acudir ante la Cámara de Senadores, quien actuará en términos del artículo 76, fracción IX, de la Constitución.
2. Que las resoluciones del Senado de la República serán definitivas e inatacables, esto es resuelven el fondo de los conflictos de límites entre las entidades federativas.
3. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solamente interviene en los conflictos derivados de la ejecución del decreto

del Senado de la República, a instancia de parte interesada y a través de la controversia constitucional.

4. Que con el decreto definitivo e inatacable del Senado de la República, las entidades federativas tienen un camino jurídico por el que habrán de transitar, para dirimir sus conflictos derivados de la ejecución de dicho decreto; y la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá en el decreto la base jurídica para decidir, ahora sí, conforma a la ley y mediante la controversia constitucional los conflictos derivados de la ejecución del decreto.

5. El establecimiento de la Comisión de Límites del Senado de la República, que le dará curso a las solicitudes de establecimiento de límites de las entidades federativas, y con ello, la vía jurídica y política que por su trascendencia estos asuntos requieren.

6. La remisión de inmediato al Senado de la República, de las controversias constitucionales que se encuentren en trámite, con todos sus antecedentes, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de conflictos limítrofes entre entidades federativas, para que la citada Cámara en plenitud de facultades constitucionales, proceda a establecerlos por decreto de manera definitiva.

Como se advierte, el motivo de la reforma, partió de la premisa de que las entidades federativas, podían resolver sus diferencias ante el Senado de la República, sin embargo, como se menciona en las iniciativas que dieron origen a la minuta que se analiza, hoy en día el propio Senado, carece de fuerza jurídica para estar en posibilidad de resolver tales conflictos, aunado a que no puede por sí mismo hacer valer sus resoluciones.

CUARTO.- Por lo que respecta a la naturaleza jurídica de los conflictos relacionados a límites territoriales, los mismos, se entienden como la existencia de una contienda de dos o más órganos del sistema federal, en cuanto al alcance de su ámbito espacial de acción, en un determinado territorio.

En relación con esto, es menester aclarar que son pocos los antecedentes jurídicos que auxilian en mostrar evidencia que permita determinar los límites político-administrativos de cada una de las entidades federativas. Sin embargo, tal circunstancia no le resta la procedencia para que dichos conflictos puedan ser resueltos

mediante controversia constitucional, ya que los mismos no necesariamente dependen de la existencia de un documento legal que sirva de base para resolver el conflicto, ya que de ser así, muy probablemente ni siquiera se requeriría de la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por el contrario, dado que en muchos casos no existe información clara que resuelva los conflictos sobre límites territoriales, es tarea del más alto tribunal resolver con base en los antecedentes más remotos que permitan dilucidar los linderos, en función de pruebas que las partes ofrezcan, tales como: antecedentes históricos, registrales, observaciones topográficas, rasgos geográficos naturales, etcétera.

Por tanto, los miembros de esta comisión dictaminadora consideran que los conflictos sobre límites territoriales deben ser resueltos por un órgano jurisdiccional, en el que se escuche a las partes y se desahoguen todas las pruebas ofrecidas, ya que tal litis encierra un verdadero problema de carácter material, siendo verdaderas situaciones contenciosas, que no sólo se circunscriben a litigios de índole político.

Incluso, los conflictos relacionados a límites territoriales en lo que hace a los municipios, siguen siendo materia de resolución por nuestro máximo tribunal, mediante las controversias constitucionales, lo anterior cobra fuerza en atención a la siguiente jurisprudencia de rubro:

Controversia constitucional. Procede contra las resoluciones de las legislaturas locales que dirimen en definitiva conflictos de límites territoriales entre los municipios de un estado.

Conforme a los artículos 46, 73, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión está facultada para resolver de manera definitiva e inatacable los conflictos que por límites territoriales se susciten entre los Estados de la Federación, lo que se corrobora con el primer párrafo de la fracción I del indicado artículo 105, que prevé que los conflictos a que se refiere el artículo 46 del propio Ordenamiento Fundamental no pueden impugnarse en controversia constitucional; asimismo, el citado artículo 105 faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer a través del mencionado medio de control constitucional, a instancia de

parte interesada, de los conflictos derivados de la ejecución de los decretos que emita el Senado en materia de límites territoriales estatales. Ahora bien, tratándose de las resoluciones de las Legislaturas Locales en materia de delimitación territorial de los Municipios de un Estado, como la propia Constitución Federal no establece la improcedencia de la controversia constitucional respecto de estas resoluciones, no existe impedimento alguno para que este Alto Tribunal revise en esa vía las resoluciones dictadas en la indicada materia, pues de lo contrario se haría nugatorio el procedimiento que tiene como fin primordial garantizar la supremacía de la Ley Fundamental, ajustando el actuar de cualquier autoridad a los lineamientos que ésta prevé, máxime si dichas determinaciones pueden afectar de manera directa o indirecta las prerrogativas constitucionales otorgadas a algún Poder o nivel de gobierno.

Es por tanto, que los miembros de esta comisión consideran correcto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la acción de la controversia constitucional, resuelva la litis que se presente sobre conflictos de límites territoriales.

Por último, los integrantes de esta comisión dictaminadora y con el objeto de una debida apreciación de las propuestas de modificación al texto constitucional, consideran pertinente realizar el siguiente comparativo:

Texto vigente

Artículo 46. Las entidades federativas pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán a efecto esos arreglos sin la aprobación de la Cámara de Senadores.

A falta de acuerdo, cualquiera de las partes podrá acudir ante la Cámara de Senadores, quien actuará en términos del artículo 76, fracción XI, de esta Constitución.

Las resoluciones del Senado en la materia serán definitivas e inatacables. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá conocer a través de controversia constitucional, a instancia de parte interesada, de los conflictos derivados de la ejecución del correspondiente decreto de la Cámara de Senadores.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:



I a X. ...

XI. Resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas que así lo soliciten, mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes;

XII. ...

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral y a lo establecido en el artículo 46 de esta Constitución, se susciten entre:

a) a k)

...

...

II. ...

...

a) a g) ...

...

...

...

III. ...

...

...

Texto propuesto por el Senado de la República

Artículo 46. Las entidades federativas pueden arreglar entre sí y en cualquier momento, por convenios amistosos, sus respectivos

límites; pero no se llevarán a efecto esos arreglos sin la aprobación de la Cámara de Senadores.

De no existir el convenio a que se refiere el párrafo anterior, y a instancia de alguna de las partes en conflicto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, sustanciará y resolverá con carácter de inatacable, las controversias sobre límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas, en los términos de la fracción I del artículo 105 de esta Constitución.

Se deroga.

Se deroga.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. a X. ...

XI. Se deroga.

XII. ...

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

a) a k)

...

...

II. ...

...

a) a g) ...

...

...



22

(11:00) Horas

...

III. ...

...

...

En suma, esta dictaminadora llega a la firme convicción de que el Senado de la República, invade materialmente las facultades del Poder Judicial establecidas en el artículo 105 constitucional, al convertirse en un tribunal especial, prohibido por el artículo 13 de la ley fundamental.

QUINTO.- Esto es así, ya que la reforma constitucional de 2005, a los artículos 46, 76 y 105, que le dan competencia al Senado de la República para conocer de conflictos en materia de límites territoriales, facultad que tenía la Suprema Corte, actualmente vulneran la autonomía de este órgano jurisdiccional, al convertirlo en un órgano ejecutor del cumplimiento de las decisiones del Senado de la República, por ello, es importante devolver a la Corte su facultad original como principio del respeto y autonomía de los Poderes de la Unión.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 46 y 105, fracción I; se deroga la fracción XI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 46. Las entidades federativas pueden arreglar entre sí **y en cualquier momento**, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán a efecto esos arreglos sin la aprobación de la Cámara de Senadores.

De no existir el convenio a que se refiere el párrafo anterior, y a instancia de alguna de las partes en conflicto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, sustanciará y resolverá con carácter de inatacable, las controversias sobre límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas, en los términos de la fracción I del artículo 105 de esta Constitución.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. a X. ...

XI. Se deroga.

XII. ...

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

a) a k) ...

...

...

II. y III. ...

...

...

:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO



ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO

PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entre en vigor la Minuta que se aprueba.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales que procedan.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 (veintiún) días del mes de mayo del año (2012) dos mil doce.

COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

RÚBRICA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL

SECRETARIA

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA

VOCAL

RÚBRICA

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

PRESIDENTE: GRACIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 13 de marzo del presente año la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, envió a esta H. LXV Legislatura del Estado, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que con fundamento en el artículo 135 de la Ley Fundamental de la Nación, fracción I del numeral 120 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango nos permitimos elevar a la consideración de este pleno el presente dictamen en base a lo siguiente:

MATERIA DE LA MINUTA

La minuta con Proyecto de Decreto tiene por objeto reformar el artículo 40 de nuestra Carta Magna adicionando el término "laico" a la forma de Estado y gobierno establecida en dicho numeral.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La existencia del Estado laico es una exigencia de las sociedades modernas y democráticas.

Hay una creciente diversidad religiosa y moral en el seno de las sociedades actuales y los Estados tienen ante sí desafíos cotidianos para favorecer la convivencia armoniosa, además de la necesidad de respetar la pluralidad de las convicciones religiosas, ateas, agnósticas, filosóficas, así como la obligación de favorecer, por diversos medios, la deliberación democrática y pacífica.

El Estado democrático tiene igualmente la obligación de velar por el equilibrio entre los principios esenciales que favorecen el respeto de la diversidad y la integración de todos los ciudadanos a la esfera pública.

Sin duda, una posición laicista, desde la acepción contemporánea, es una posición democrática.

La laicidad del Estado, en ese sentido, supone la armonía de tres principios esenciales: 1) respeto a la libertad de creencia (conciencia) y de su práctica individual y colectiva; 2) autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares; y 3) igualdad ante la ley y no discriminación directa o indirecta hacia las personas.

La laicidad, así concebida, constituye un elemento clave de la vida democrática. Impregna inevitablemente lo político y lo jurídico, acompañando de esa manera el avance de la democracia, el reconocimiento de los derechos fundamentales y la aceptación social y política del pluralismo.

SEGUNDO.- El Estado laico se vuelve necesario en toda sociedad que quiere armonizar relaciones sociales marcadas por intereses y concepciones morales o religiosas plurales, de ahí la importancia del

establecimiento de la no discriminación, como consecuencia del derecho de igualdad.

Un estado laico, desde la perspectiva de la toma de decisiones públicas por los órganos del Estado competentes, debe garantizar que el orden político tenga la libertad para elaborar normas colectivas sin que alguna religión o convicción particular domine el poder civil y las instituciones públicas.

La autonomía del Estado implica entonces la disociación entre la ley civil y las normas religiosas o filosóficas particulares. Ello significa que las religiones y los grupos de convicción pueden participar libremente en los debates de la sociedad civil; sin embargo, no deben de manera alguna dominar esta sociedad e imponerle doctrinas o comportamientos.

En la laicidad, la legitimidad del Estado deviene no de elementos religiosos o sagrados, sino de la soberanía popular.

Consecuentemente, no obstante la evolución histórica que nuestro derecho ha tenido en materia de derechos fundamentales, con la finalidad de expresar en nuestro derecho positivo, sin duda alguna, el Estado laico y con la finalidad de reforzar desde el derecho la autonomía de las decisiones políticas del Estado frente a las doctrinas religiosas y convicciones filosóficas específicas, votamos a favor de señalar con claridad que el Estado Mexicano es laico.

TERCERO.-Es de ineludible responsabilidad republicana elevar a rango constitucional en el artículo 40, el carácter laico de nuestro Estado mexicano.

La asunción expresa del principio de laicidad del Estado, implicaría el reconocimiento de que todos los seres humanos tienen derecho a la

libertad de conciencia, el de adherirse a cualquier religión o a cualquier corriente filosófica y su práctica individual o colectiva.

El Estado debe ser el garante de los derechos de libre elección de religión o de convicciones y es a través del carácter laico del mismo, la mejor forma de cristalizarlos.

Se evitaría con ello, que los valores o intereses religiosos se erijan en parámetros para medir la legitimidad o justicia de las normas y actos de los poderes públicos, lo cual veda cualquier tipo de confusión entre funciones religiosas y funciones estatales, de ahí que en los debates que se susciten en los órganos del Estado deba prevalecer como guía de las discusiones, el principio de laicidad.

En este sentido no sobra citar la autorizada definición incluida en el Diccionario de Política el cual en la voz "laicismo" establece:

..... que indica lo contrario de estado confesional, es decir del estado que adopta como propia una determinada religión y concede privilegios a sus fieles respecto de los creyentes de otras religiones y de los no creyentes... que se basa en una concepción secular y no sacra del poder político como actividad autónoma respecto de las confesiones religiosas.....¹

Así, a la luz de estas acepciones doctrinarias y prácticas proponemos se vote a favor de incorporar en el artículo 40 constitucional como atributo de la República el de ser laica, además de los de representativa, democrática y federal.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

¹Zazone, Valerio, "Laicismo", en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, Diccionario de Política, tomo L-Z, Siglo XXI, México, 1995, pp. 856-857.



LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

***Artículo 40.-** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.-El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO

PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entre en vigor la Minuta que se aprueba.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales que procedan.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 (veintiún) días del mes de mayo del año (2012) dos mil doce.

COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

RÚBRICA

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA**

RÚBRICA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

PRESIDENTE: GRACIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 71, 73, 74, 76, 78, 83, 84, 85, 89, 116 Y 122; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, (EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICA).

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Estudios Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente que contiene Oficio No. C.G.P.L. 61-II-8-2604, enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el cual se remite copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión da cuenta que el 27 de abril de 2011, el Pleno de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, aprobó el dictamen en sus Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones en nuestra Carta Fundamental en materia de reforma política. El 28 de abril de 2011, la Cámara de Diputados, en su carácter de Cámara Revisora, turnó a las Comisiones respectivas la minuta antes citada. El 12 de octubre de 2011, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con la opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, aprobaron el dictamen con modificaciones a la minuta enviada por el Senado, destacándose que en dicha Cámara se propuso el desechamiento de diversos artículos que habían sido aprobados por la Cámara Alta, tal circunstancia sucedió el día 04 de noviembre de 2011. El 08 de noviembre de 2011, se recibió en la Cámara de origen, la Minuta aprobada por la Legisladora, habiéndose votado el día 13 de diciembre de 2011 el dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto remitida, pronunciándose el Senado de la República que en caso de que la Co-Legisladora no aprobase las enmiendas contenidas en el proyecto que se devolvió, el propio Senado manifiesta su aceptación para que los

artículos aprobados por ambas Cámaras, es decir, los intocados conforme al proceso legislativo de enmiendas, se remitieran a las Legislaturas de los Estados, como lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Es menester abordar de forma somera, que el Senado de la República, originalmente aprobó enmiendas a la Constitución Federal en materia de Reforma Política, a efecto de: permitir el registro de candidaturas independientes, facultar la Iniciativa Popular, instaurar la Consulta Popular, regular la Iniciativa Preferente, regular el mecanismo de sustitución del cargo de Presidente de la República, facultar al Congreso de la Unión en materia de Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular; el establecimiento de la fecha para la conclusión de la revisión de la cuenta pública anual, la facultad del Senado para ratificar el nombramiento de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia; la reelección de legisladores; y en materia del Distrito Federal, la desaparición de la Cláusula de Gobernabilidad en la Asamblea Legislativa, así como de diversas disposiciones transitorias que normarán la armonización legal de dichas reformas.

Una vez enviada la Minuta a la Cámara de Diputados, como se refirió anteriormente, el Pleno de la Co-legisladora decidió no avalar algunos de los temas propuestos por el Senado, y en esa virtud, devolvió la Minuta con observaciones, habiendo el Senado insistido en su propuesta original y ante la disyuntiva de confrontar la imposibilidad de dar vigencia a los artículos intocados por ambas Cámaras en su carácter de Co-Legisladoras, a instancias del Senado; una vez concluido el proceso de enmiendas aprobado en forma común, se procedió en los términos del artículo 135 Constitucional, a remitir a las Soberanías locales, la Minuta que contiene los artículos aprobados por ambas Cámaras, por lo que ha lugar a procederse a dictaminar la misma.

TERCERO.- La Minuta en sí, propone reformas a los artículos 35, 36, 71, 63, 74, 76, 78, 83, 84, 85, 89 y la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 22, adicionando diversas fracciones o incisos a los artículos 35, 71, 73, 84, 87, 116 y 122, para los efectos de establecer la figura de candidaturas ciudadanas independientes, para establecer como derecho de los ciudadanos, participar en el procedimiento relativo a la Iniciativa Popular, así como su derecho para votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, estableciéndose los modos y mecanismos relativos a la Consulta e Iniciativa Popular; asimismo, se establece el derecho del Presidente de la República para presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, estableciéndose el mecanismo para solventar tal procedimiento; se establece asimismo, el procedimiento para la sustitución del Presidente de la República, ya sea con el carácter de interino o sustituto; se establece como última fecha para la revisión de la cuenta pública, el día 31 de octubre del año siguiente al de su presentación. La reforma también contempla la facultad del Senado de la República para ratificar a los integrantes de los órganos colegiados, encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica; del mismo modo, se establece el mecanismo de sustitución provisional del Presidente de la República, bien sea por licencia para separarse del cargo o por falta absoluta del mismo. La reforma también contempla la obligación para regular los términos para que los ciudadanos accedan al derecho de iniciar leyes conforme a la ley; igualmente, se extingue la cláusula de gobernabilidad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; especificándose en las disposiciones transitorias, la obligación del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para realizar las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria, que se deriven de la enmienda, en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto correspondiente.

CUARTO.- Esta Dictaminadora da cuenta que en la Minuta se contienen los razonamientos jurídicos constitucionales para que la Legislatura Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 135 Constitucional, proceda a pronunciarse respecto de las enmiendas que se proponen; efectivamente, de conformidad con el artículo 72 de la Carta Magna, que establece el procedimiento legislativo respecto de la forma en la que deberá procederse, dado el caso de que la Revisora devuelva con observaciones algún proyecto de decreto. De la revisión de las constancias que integran el expediente, se desprende que la Cámara de origen envió a la Colegisladora la Minuta Proyecto de Decreto en mención; que la Revisora devolvió con observaciones dicho proyecto, dejando intocados algunos preceptos; que al ser devuelta a la Cámara de origen la referida Minuta, el Senado de la República aceptó algunas modificaciones respecto de la propuesta e insistió en la redacción original, acordando solicitar a la Revisora, que en referencia a los dispositivos intocados así como a las modificaciones aceptadas, se procediera respecto de los mismos, conforme a los artículos 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, insistiendo en la redacción original; la Cámara Revisora, atendiendo a los dispositivos constitucionales referidos, y habida cuenta que no existió el consenso necesario para convalidar la redacción original, procedió a remitir a las Legislaturas Locales la Minuta Proyecto de Decreto que contiene los preceptos intocados y los modificados por ambas Cámaras, como es el caso.

QUINTO.- Igualmente, esta Dictaminadora hace constar su convicción de que aún y cuando en el presente se propone a la Asamblea Plenaria la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, la reforma política no se encuentra terminada, pues la sociedad, a lo largo y ancho del país, y especialmente en los foros de consulta realizados para tal efecto, reclamó enmiendas sustanciales que no fueron consensadas al interior del Congreso Federal, y hace votos de que una vez concluido el actual

proceso electoral federal, el Legislador Ordinario y el Constituyente Permanente atiendan debidamente los reclamos y propuestas del pueblo y de una sociedad deseosa de modernidad y de reforma.

En tal sentido, esta Dictaminadora considera procedentes las reformas propuestas en la Minuta que se analiza, permitiéndose elevar a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN: el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el párrafo segundo del artículo 71; la fracción XXVI del artículo 73; el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74; la fracción II del artículo 76; las fracciones IV, VI y VII del artículo 78; el artículo 83; los párrafos primero, segundo y tercero (que pasan a ser cuarto y quinto) del artículo 84; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 85; las fracciones II, III y IV del artículo 89; y la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122; **SE ADICIONAN:** las fracciones VI, VII y VIII al artículo 35; una fracción IV y un tercer y cuarto párrafos al artículo 71; una fracción XXIX-Q al artículo 73; los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un último párrafo al artículo 84; un segundo y tercer párrafos al artículo 87; un octavo párrafo a la fracción II del artículo 116; un inciso o), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política, para quedar como sigue:

Artículo 35. Son Derechos del ciudadano:

- I. (...)
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. **El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;**
- III. (...)
- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;
- V. (...)
- VI. **Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;**
- VII. **Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Federal Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley;**
- VIII. **Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:**

1º. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

- a) **El Presidente de la República;**
- b) **El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o**
- c) **Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.**

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión,

2º. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

3º. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la mismas; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4º. El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1º de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

5º. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal;

6º. Las resoluciones del Instituto Federal Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y

7º. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

Artículo 36. (...)

I. (...)

II. (...)

III. Votar en las elecciones **y en las consultas populares**, en los términos que señale la ley;

IV. (...)

V. (...)

Artículo 71. (...)

I. (...)

II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión;

III. A las Legislaturas de los Estados; **y**

IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas.

El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales. Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas.

No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma esta Constitución.

Artículo 73. (...)

I a XXV. (...)

XXVI. Para conceder licencia al Presidente de la República y para constituirse en Colegio Electoral y designar al ciudadano que deba **substituir** al Presidente de la República, ya sea con el carácter de **interino** o **substituto**, en los términos de los artículos 84 y 85 de esta Constitución;

XXVII. a XXIX-P. (...)

XXIX-Q. Para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares.

XXX. (...)

Artículo 74. (...)



I. a III. (...)

IV. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

V. y VI. (...)

(...)

(...)

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el **31** de **octubre** del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

(...)

VII. (Se deroga).

VIII. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

Artículo 76. (...)

I. (...)

(...)

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, **embajadores**, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, **integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica**, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

III. a XII. (...)

Artículo 78. (...)

(...)

I. a III. (...)

IV. Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. **Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o sustituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría.**

V. (...)

VI. Conceder licencia hasta por **sesenta** días al Presidente de la República;

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de **embajadores**, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, **integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica**, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII. (...)

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino **o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal**, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

Artículo 84. En caso de falta absoluta del Presidente de la República, **en tanto el Congreso nombra al presidente interino o sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a sesenta días, el Secretario de Gobernación sumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo. En este caso no será aplicable lo establecido en las fracciones II, III y VI del artículo 82 de esta Constitución.**

Quien ocupe provisionalmente la Presidencia no podrá remover o designar a los Secretarios de Estado, ni al Procurador General de la República, sin autorización previa de la Cámara de Senadores. Asimismo, entregará al Congreso de la Unión un informe de labores en un plazo no mayor a diez días, contados a partir del momento en que termine su encargo.

Cuando la falta **absoluta** del **Presidente** ocurriese en los **dos primeros** años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones **y concurriendo, cuando menos, las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara, se constituirá inmediatamente** en Colegio Electoral **y nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente interino, en los términos que disponga la Ley del Congreso. El mismo Congreso expedirá, dentro de los diez días siguientes a dicho nombramiento, la convocatoria para la elección del Presidente que deba concluir el periodo respectivo, debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la realización de la jornada electoral, un plazo no menor de siete meses ni mayor de nueve. El así electo iniciará su encargo y rendirá protesta ante el Congreso siete días después de concluido el proceso electoral.**

Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente lo convocará **inmediatamente** a sesiones extraordinarias **para que se constituya en Colegio Electoral, nombre un presidente interino** y expida la convocatoria a elecciones presidenciales en los términos del párrafo anterior.

Cuando la falta **absoluta** del **Presidente** ocurriese en los cuatro últimos años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones, designará al presidente sustituto que deberá concluir el período, **siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del presidente interino.**

Si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente lo convocará **inmediatamente** a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral **y nombre un presidente sustituto siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del presidente interino.**

Artículo 85. Si **antes de iniciar** un periodo constitucional la elección no **estuviese** hecha o declarada válida, **cesará** el Presidente cuyo periodo

haya concluido y **será** presidente interino, el que **haya designado** el Congreso, **en los términos del artículo anterior.**

Si al comenzar el periodo constitucional hubiese falta absoluta del Presidente de la República, asumirá provisionalmente el cargo el Presidente de la Cámara de Senadores, en tanto el Congreso designa al presidente interino conforme al artículo anterior.

Cuando el Presidente solicite licencia para separarse del cargo hasta por sesenta días naturales, una vez autorizada por el Congreso, el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo.

(...)

Artículo 87. (...)

Si por cualquier circunstancia el Presidente no pudiere rendir la protesta en los términos del párrafo anterior, lo hará de inmediato ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión.

En caso de que el Presidente no pudiere rendir la protesta ante el Congreso de la Unión, ante la Comisión Permanente o ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión lo hará de inmediato ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 89. (...)

I. (...)

II. Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;



III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica;

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales;

V. a XX. (...)

Artículo 116. (...)

(...)

I. (...)

II. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Las Legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso.

III. (...)



IV a VII. (...)

Artículo 122. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

A. (...)

B. (...)

C. (...)

BASE PRIMERA. (...)

I. y II. (...)

III. En la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invariablemente se observará el siguiente criterio:

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación total emitida en el Distrito Federal. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Asamblea, superior a la suma del porcentaje de su votación total emitida más el ocho por ciento.



IV. (...)

V. (...)

a) a ñ) (...)

o) Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa ante la propia Asamblea, y

p) Las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución.

BASE SEGUNDA a BASE QUINTA (...)

D. a H. (...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA MINUTA
DEL PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un año, contando a partir de la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Los Congresos de los Estados y la Asamblea del Distrito Federal deberán realizar las adecuaciones necesarias a su legislación secundaria, derivadas del presente Decreto en un plazo no mayor a un año, contado a partir de su entrada en vigor.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entren en vigor las reformas que se aprueban.



SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales consiguientes. El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 (veintiún) días del mes de mayo del año 2012 (dos mil doce).

La Comisión de Estudios Constitucionales:

RÚBRICA

**Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda
Presidente**

RÚBRICA

Dip. Judith Irene Murguía Corral

Secretaria

RÚBRICA

**Dip. José Antonio Ochoa
Rodríguez**

Vocal

RÚBRICA

**Dip. Miguel Ángel Olvera Escalera
Vocal**

RÚBRICA

**Dip. Otniel García Navarro
Vocal**

PRESIDENTE: GRACIAS, ROGAMOS AL DIPUTADO PEDRO SILERIO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, QUE ACOMPAÑE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS A ATENDER A LAS PERSONAS QUE LO SOLICITARON EN EL RECINTO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 13 de marzo del presente año la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, envió a esta H. LXV Legislatura del Estado, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que con fundamento en el artículo 135 de la Ley Fundamental de la Nación, fracción I del numeral 120 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango nos permitimos elevar a la consideración de este pleno el presente dictamen en base a lo siguiente:

MATERIA DE LA MINUTA

La minuta propone reformar el primer párrafo del artículo 24 constitucional para establecer que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar en su caso, la de su agrado.

Esta libertad incluye el derecho a participar en ceremonias, devociones o actos de culto, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, siempre que no constituyan un delito o una falta. También establece que nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión que dictamina atiende con responsabilidad la minuta que se somete a nuestra consideración, al entender con plenitud la materia de la reforma así como sus consecuencias.

Como Poder Legislativo Estatal y parte del Constituyente Permanente de la Nación entendemos la importancia de la suscripción de tratados internacionales, más aún cuando nuestro Máximo Tribunal ha señalado en su Criterio Aislado Tesis P. IX/2007 que los Tratados Internacionales son parte integrante de la Ley Suprema de la Unión y se ubican jerárquicamente por encima de las leyes generales, federales y locales².

Ahora bien, con ánimo constructivo diversos integrantes de esta Dictaminadora se reunieron con ciudadanos y organizaciones que expresaron su sentir acerca de la presente reforma, de igual forma se recibieron documentos en el mismo tenor.

SEGUNDO.-Atentos al debate acerca de las implicaciones de esta reforma, conviene precisar que esta dictaminadora no pretende definir el concepto de laicidad, ya que esto corresponde a la doctrina pues como lo ha señalado el estudioso de las religiones Roberto Blancarte la laicidad tiene varias acepciones.

Ante la diversidad de significados, el académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Pedro Salazar advierte que el laicismo tiene, "*al menos*", dos sentidos: "*como un principio de autonomía ante los dogmas religiosos que sientan las bases para la convivencia de todas las ideologías posibles y se expresa en la regla*

²**TRATADOS INTERNACIONALES.** SON PARTE INTEGRANTE DE LA LEY SUPREMA DE LA UNIÓN Y SE UBICAN **JERÁRQUICAMENTE** POR ENCIMA DE LAS LEYES GENERALES, FEDERALES Y LOCALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL.

de 'no pretender que se es poseedor de la verdad más de lo que otro puede pretender que posee', o como una 'batalla intelectual que se propone la derrota, a al menos la denuncia, del prejuicio y la superstición que son la esencia de las religiones históricas y de la tradición'.

Dejando de lado la pretensión de adentrarnos en un debate académico esta Comisión se inclina por el criterio de hacer posible "*la convivencia de todas las ideologías posibles*", sin que esto implique la preferencia ni la precedencia de ninguna con relación a las demás.

TERCERO.-La construcción del Estado laico en México ha costado grandes sufrimientos a la nación. Nuestras primeras constituciones establecieron la intolerancia religiosa. Con la Constitución liberal de 1857 se dio el gran paso de superar esa intolerancia y con las Leyes de Reforma y la reforma constitucional de 1873 se estableció la separación entre el Estado y las iglesias para, como señala Jorge Carpizo, alcanzar la supremacía del Estado sobre las iglesias con la Constitución de 1917.

Así ha evolucionado el Estado mexicano, en forma análoga a la que ha ocurrido en general con el Estado constitucional y democrático contemporáneo, como señala Miguel Carbonell.

El artículo 24 constitucional vigente, cuya reforma se propone, establece:

"Artículo 24. *Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias,*

devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.

Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria.”

Como se ha observado, en la actualidad el artículo 24 sólo confiere libertad para profesar alguna creencia religiosa, pero no explicita la misma libertad para quienes optan por no tener creencias religiosas ni para quienes se definen como agnósticos o ateos.

Nuestra Constitución desde hace tiempo reconoce y tutela el derecho de la libertad religiosa, sin embargo en la Constitución no figuran la libertad de convicciones éticas ni la libertad de conciencia.

Desde hace tiempo muchas personas han insistido en la necesidad de ampliar este precepto constitucional para que incluya la libertad de convicciones éticas y filosóficas. Así se le daría el mismo rango a las formas de religiosidad y a las posiciones no confesionales.

Sobre este aspecto el derecho constitucional comparado nos ofrece los siguientes ejemplos: en Alemania se protege (artículo 4º) la libertad religiosa, de conciencia y de convicciones filosóficas; en España la Constitución establece (artículo 16): “Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades...”; en la Federación Rusa (artículos 19 y 28) están protegidas las libertades de religión y de convicciones, y se

puntualiza el derecho "de profesar individual o conjuntamente con otras personas cualquier religión o no profesar ninguna"; en Suiza (artículo 15) está garantizada la libertad religiosa y filosófica, y se agrega que "todas las personas tienen derecho a elegir su religión o sus convicciones filosóficas con libertad, y a profesarlas de manera individual o comunitaria". Por su parte la Constitución de África del Sur (artículo 15) protege la libertad de conciencia, religión, pensamiento, creencia y opinión, e instituye (artículo 185) una Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Culturales, Religiosos y Lingüísticos de las Comunidades; en Ecuador el artículo 67 de la Constitución dispone que "El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna...". La libertad de convicciones filosóficas figura en las constituciones de Bolivia (artículo 14), Brasil (artículos 5º y 143), Colombia (artículo 13), Portugal (artículo 14) y República Dominicana (artículo 39).

En el caso de la reforma al artículo 24 que se propone, se incluyen los conceptos de libertad de convicciones éticas, y de libertad de conciencia, con lo que se amplía considerablemente el ámbito de libertades existente, restringido en la actualidad a la de escoger, entre las religiones, la "que más agrade" a las personas. De esta manera se fortalece la trayectoria progresiva en materia de laicidad iniciada con la Constitución mexicana de 1857, y se adoptan los estándares constitucionales contemporáneos.

Asimismo, con esta reforma se hace explícito el derecho a participar en actos de culto, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, que ya figura de manera implícita en el texto vigente.

Estas comisiones unidas consideran importante mencionar que como todo derecho, también la libertad religiosa tiene límites jurídicos.

En el ámbito internacional la *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1981, señala en su artículo 1.3. que "*La libertad de manifestar la propia religión o las propias convicciones estará sujeta únicamente a las limitaciones que prescriba la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás*". Igualmente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en el art. 18.3 indica que "*La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.*"

Los límites del ejercicio de los derechos fundamentales son los marcados por el contenido del derecho mismo y en ese sentido se incluyó en la última parte del párrafo primero del artículo 24, una previsión que reafirma la laicidad del Estado mexicano al determinar "que los actos públicos de expresión de la libertad religiosa no se utilicen con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política". Con esta disposición se evitará -de manera clara- toda acción directa o indirecta para influir en la conciencia de las personas con el fin de cambiar sus preferencias políticas o electorales, o para capitalizar políticamente la realización de actos religiosos.

CUARTO.-Es importante reiterar que nuestra Carta Magna también se ocupa de la materia de libertad religiosa en los artículos 1º, 3º, 5º, 27 y 130, que no son objeto de reforma y cuya plena vigencia y positividad no se ve afectada por la que ahora se propone con relación al artículo 24.

Por ello estas comisiones dictaminadoras insisten en precisar, como ya quedó asentado de manera clara y enfática en los párrafos precedentes, que el propósito de la reforma del artículo 24 constitucional de ninguna manera sugiere ni requiere abrir el camino para futuras reformas a los preceptos que son la base del Estado laico mexicano.

En consecuencia estas comisiones unidas manifiestan de modo contundente y firme que con esta reforma de ninguna manera se tiene la intención de reformar los artículos 1º, 3º, 5º, 27 y 130 de nuestra Constitución, y que, por el contrario, se reafirma que se deben mantener incólumes por considerarlos principios fundamentales del Estado mexicano.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE

CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 24. Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.

(...)

Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO

PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entre en vigor la Minuta que se aprueba.



SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales que procedan.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (veintiún) días del mes de mayo del año (2012) dos mil doce.

COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

RÚBRICA

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA**

RÚBRICA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, NIÑAS Y NIÑOS DEL SEXTO AÑO DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN ESCUTIA, MAESTROS HUMBERTO CAMACHO, MANUEL CARREÓN Y ANTONIO CORRAL, LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO



DEL ESTADO DE DURANGO, LES DAMOS UNA CORDIAL BIENVENIDA, CELEBRAMOS QUE ESTÉN PRESENTES EN UNA SESIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, PARA EL CONGRESO DE DURANGO, LOS NIÑOS Y LA EDUCACIÓN SON DE PRIMER IMPORTANCIA DE IGUAL NOS PREOCUPA SU FORMACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA ACABAN DE ESCUCHAR USTEDES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, AQUÍ SE TRABAJA EN COMISIONES, TUVO QUE VER CON UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENSEGUIDA, ESCUCHARÁN OTRA FORMA DE TRABAJAR DE LOS DIPUTADOS, ES UN PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES.

PRESIDENTE: SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDAMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "SALUD" PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOLICITAMOS AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HAGA USO DE LA TRIBUNA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE TODA LA POBLACIÓN MEXICANA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ESTE DERECHO CONSTITUCIONAL SE REFIERE AL DERECHO DE TODOS LOS MEXICANOS A SER INCORPORADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

59

(11:00) Horas

SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO A LA MEDICIÓN DE POBREZA REALIZADA POR LA CONEVAL EN EL 2010, 476 MIL DURANGUENSES ES DECIR EL 29.1 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN NO CONTABAN CON ADMISIÓN O DERECHO A RECIBIR SERVICIOS MÉDICOS, DE ALGUNA INSTITUCIÓN INCLUYENDO EL SEGURO POPULAR, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL, IMSS, ISSSTE, O LOS SERVICIOS MÉDICOS PRIVADOS, AÚN CONSIDERANDO LOS 65 MIL AFILIACIONES AL SEGURO POPULAR....

AL HABER DESORDEN EN EL RECINTO EL PRESIDENTE MANIFIESTA: SE LES INFORMA AL PÚBLICO ASISTENTE A LA SESIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL SALÓN DE SESIONES, PODRÁ CONCURRIR EL PÚBLICO QUE DESEE PRESENCIAR LAS SESIONES. MISMOS QUE GUARDARÁN SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN TOMAR PARTE EN LAS DISCUSIONES NI REALIZAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO PLENARIO, O IMPIDAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENO, ADELANTE DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: SEGÚN EL DATO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PRESIDENTE, SEGÚN EL INFORME EXISTEN 411,387 DURANGUENSES QUE CARECEN DEL SERVICIO DE SALUD, ENTRE ESTOS 411 SE ENCUENTRAN LOS HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ES DECIR TAYOLTITA, EN



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

60

(11:00) Horas

TAYOLTITA, EXISTE EL SERVICIO DE SALUD PARA LOS MINEROS PERO NO PARA EL RESTO DE LA POBLACIÓN, LO MISMO SUCEDE EN EL CASO DE CANELAS, DONDE TAMBIÉN HAY INFRAESTRUCTURA PERO NO EXISTE EL SERVICIO MÉDICO O EN EL CASO DE LA COMUNIDAD DE CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA, EN ESTA COMUNIDAD COMO USTEDES SABEN SE ENCUENTRA LA PRINCIPAL MINA, LOS MINEROS QUE TRABAJAN AHÍ CUENTAN CON SERVICIO MÉDICO, PERO NO LOS HABITANTES QUE NO TIENEN QUE VER DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA, ES DECIR NO HAY INFRAESTRUCTURA, NO HAY SERVICIO MÉDICO, TIENEN QUE RECURRIR ELLOS AL SERVICIO MÉDICO PARTICULAR DE LA EMPRESA, PERO TIENEN QUE PAGAR LA CONSULTA COMO SI FUERA UN MÉDICO PRIVADO, DE MEDICINA PRIVADA, POR ESA RAZÓN Y ESPERANDO EL APOYO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUEREMOS, ESTAMOS PROPONIENDO UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A SU TITULAR, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y EN PRINCIPIO SE RESTABLEZCA EL SERVICIO MÉDICO DE SALUD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIMAS, TAYOLTITA, QUE AHORA LOS HABITANTES SUFREN PORQUE LOS CAMINOS ESTÁN EN PÉSIMAS CONDICIONES Y EL SALARIO NO ALCANZA, Y ENTONCES LOS CIUDADANOS NO TIENEN CON QUÉ RESOLVER SU PROBLEMA DE SALUD, POR ESA RAZÓN COMPAÑEROS ESTE NO ES EL CASO ÚNICAMENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL TAYOLTITA, ES EL CASO DE VARIOS MUNICIPIOS QUE CARECEN DE ESTE SERVICIO, PERO EN ESTE MOMENTO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y ESPERO Y POR SOLIDARIDAD CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

61

(11:00) Horas

DIMAS, DE TAYOLTITA EN PARTICULAR, PUEDA SER APROBADO POR USTEDES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DESAHOGADO EL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA CON EL TEMA "EXHORTO HOSPITAL DE TAYOLTITA DURANGO" SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: A FAVOR EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, HAGO USO DE LA PALABRA, PARA EN LO PERSONAL COMPARTIR CON EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, QUE LA VOTACIÓN SERÁ A FAVOR DENTRO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PERO TAMBIÉN PEDIRLE SI PODRÍAMOS AMPLIARLO POR LAS SIGUIENTES RAZONES, CREO QUE TENEMOS CONOCIMIENTO POR PETICIONES DE CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO, HAY ACIERTOS, EN ATENCIÓN A LA SALUD PERO TAMBIÉN HAY DEFICIENCIAS, DEFICIENCIAS COMO EN EL CASO DE CUENCAME, DONDE ES UN HOSPITAL REGIONAL Y LAMENTABLEMENTE CUENTAN CON CINCO ENFERMERAS, UN MÉDICO GENERAL, UN MÉDICO JEFE DE ÁREA Y CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, UN MÉDICO PASANTE EN SERVICIO



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

62

(11:00) Horas

SOCIAL, UN AUXILIAR EN FARMACIA, UNA ADMINISTRADORA, UN PERSONAL DE INTENDENCIA, UN PROMOTOR DE SALUD, DOS ENFERMERAS CON PAGOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LO MISMO OCURRE EN NAZAS, HAY TRES MÉDICOS GENERALES, CUATRO ENFERMERAS, DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS, UN ADMINISTRATIVO, UN CHOFER DE AMBULANCIA PAGADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PERSONAL DE INTENDENCIA PAGADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TRES ENFERMERAS CON PAGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN CHOFER CON PAGO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y UN VIGILANTE CON PAGO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASÍ ESTÁN TAMBIÉN PEÑÓN BLANCO, SAN PEDRO DEL GALLO Y SAN LUIS DEL CORDERO, POR ESO QUE IMPORTANTE SERÍA AMPLIAR EL PUNTO DE ACUERDO, QUE PEDIR MAYOR ATENCIÓN A LA CARENCIA DE PERSONAL, LAMENTABLEMENTE COMO YA LO DIJE EN ALGUNA OCASIÓN ESTÁ PROHIBIDO ENFERMARSE ALGUNAS HORAS O DÍAS, EN NUESTROS MUNICIPIOS Y EN DONDE VEMOS CON MUCHA TRISTEZA QUE NO ES DE AHORITA ES DE MUCHOS AÑOS LA FALTA DE OXIGENO COMO SE LE DIJO AL SECRETARIO DE SALUD, OTRA SITUACIÓN MUY IMPORTANTE, EL HUMANISMO, LA FALTA DE ATENCIÓN DE ALGUNOS DE LOS EMPLEADOS, YA SE EXPUSIERON CIERTOS CASOS POR ESO QUIERO COMPARTIR CON EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, QUE SU PUNTO DE ACUERDO SERÍA AMPLIARLO, EN EL SENTIDO DE QUE NO ES LA FALTA DE MÉDICO EN LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAYOLTITA, SINO EN LOS HOSPITALES, DONDE TIENEN PLENO CONOCIMIENTO PORQUE UN SERVIDOR PIDIÓ PRECISAMENTE LO QUE ACABO DE INFORMARLES A USTEDES Y TAMBIÉN PRESENTAN LAS

63

(11:00) Horas

NECESIDADES QUE TIENEN EN CADA HOSPITAL CASO POR DECIR PROPUESTA DE ELLOS MISMOS, DOS GINECÓLOGOS, DOS PEDIATRAS, EN PEÑÓN BLANCO, DOS MÉDICOS GENERALES, CUATRO ENFERMERAS, CUATRO GINECÓLOGOS, DOS PEDIATRAS EN NAZAS, EN CUENCAME UN MÉDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN MÉDICO MÁS, POR ESO SERÍA AMPLIARLO NO TANTO NADA MÁS PARA ESTE HOSPITAL DE TAYOLTITA, SINO EN SU MAYORÍA PARA LOS HOSPITALES DONDE HAY ESTA PROBLEMÁTICA Y EN DONDE QUÉ BUENO QUE HAY EXCESO DE DEMANDA POR PARTE DE PACIENTES QUE ESTÁN DENTRO DEL SEGURO POPULAR, PERO QUE EN MUCHAS OCASIONES DE ACUERDO A LA NORMA QUE TIENEN DE DAR ATENCIÓN A DETERMINADO NÚMERO DE PERSONAS NO RESUELVEN EL PROBLEMA EN ALGUNOS CASOS DE GENTE QUE VERDADERAMENTE REQUIERE DEL SERVICIO MÉDICO, POR ESO ES ESTA PROPUESTA DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES DE AMPLIARLO A LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, NO MERAMENTE A LA CLÍNICA HOSPITAL DE TAYOLTITA DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ES CUANTO PRESIDENTE Y ESPERO QUE SEA ACEPTADO ESTE PUNTO DE ACUERDO DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, SI ACEPTA LA MODIFICACIÓN DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ.

AL HABER NUEVAMENTE DESORDEN EN EL RECINTO, LA PRESIDENCIA MANIFIESTA: INSISTO VAMOS A DESAHOGAR LA SESIÓN, HEMOS

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

64

(11:00) Horas

TOMADO NOTA, HEMOS TOMADO NOTA DE LAS EXPRESIONES, TOMAMOS NOTA DE LA SOLICITUD Y LAS EXPRESIONES, PERO VAMOS A DESAHOJAR LA SESIÓN ADELANTE HOY YA LO SOLICITARON, EN ESTE MOMENTO VAMOS A DESAHOJAR LA SESIÓN, DIPUTADO GUSTAVO PEDRO ESTÁ DE ACUERDO, BIEN, EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO ESTÁ DE ACUERDO EN LA MODIFICACIÓN DE SU PUNTO DE ACUERDO Y PEDIRÍA AL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, LEER COMO QUEDARÍA EL PUNTO DE ACUERDO. VAMOS A DESAHOJAR ESTA SESIÓN.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE RESUELVA DE INMEDIATO LA FALTA DE MÉDICOS EN LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

65

(11:00) Horas

SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	Abstencion
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	En contra
CARLOS AGUILERA ANDRADE	En contra
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	En contra
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	En contra
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	En contra
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	Abstencion
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	En contra
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	Abstencion
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	Abstencion
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	En contra
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	En contra
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	En contra
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	En contra
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	Abstencion
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	Abstencion

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA
PRESIDENCIA, SON SIETE VOTOS A FAVOR, DIEZ EN CONTRA Y SEIS
ABSTENCIONES, INCLUYENDO EL VOTO MÍO.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE DESECHA.



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

66

(11:00) Horas

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA DENOMINADO “FINANZAS” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, CONFORME PASAN LOS DÍAS ES MÁS EVIDENTE LA ESTRATEGIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UTILIZAR EL TEMA DE LA SEQUÍA, DE FORMA POLÍTICO ELECTORAL, AQUELLOS QUE SE ASEGURAN PREOCUPADOS Y MOLESTOS POR LA SUPUESTA DETENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL AL TEMA DE LA SEQUÍA DAN MUESTRAS DE TENER LA ÚNICA INTENCIÓN DE DENOSTAR Y NO BUSCAR SOLUCIONES, HACE DÍAS PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR SE HICIERAN ECONOMÍAS EN LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE PERMITIERAN AHORROS QUE PUDIERAN APLICARSE AL TEMA Y SE VOTÓ EN CONTRA, DE IGUAL FORMA EN DOS OCASIONES SE HA PEDIDO AL GOBIERNO FEDERAL APLIQUE RECURSOS NO ETIQUETADOS EN SU LEY DE INGRESOS Y EGRESOS A FAVOR DE LOS ESTADOS AFECTADOS DE LA SEQUÍA, Y EN ESTA ÚLTIMA EL DECRETO APROBADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACEPTACIÓN O VETO, SIN SIQUIERA DAR OPORTUNIDAD DE QUE SE TERMINE EL PROCESO SE APLIQUE PORQUE SI O NO SE APRUEBE EL DECRETO EL PRI HA REFORZADO SU ESTRATEGIA ELECTORAL PARA DENOSTAR AL PAN Y AL GOBIERNO FEDERAL,

ASEGURANDO QUE EL TIEMPO PARA TOMAR UNA DECISIÓN SE HA TERMINADO PARA FELIPE CALDERÓN, A PESAR DE QUE EL DECRETO AÚN ESTÁ EN TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES A SU APROBACIÓN QUE VENCE EL 30 DE MAYO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO ASÍ COMO LOS MILITANTES PRIÍSTAS, SE HAN DEDICADO A CRITICAR Y NO SEÑALAR NINGUNA VÍA DE SOLUCIÓN MÁS QUE EL EXIGIR DINERO A LA FEDERACIÓN SIN RESPETAR NORMAS, SIN ATENDER FRENES DE AHORRO, Y SIN BUSCAR OTRAS ALTERNATIVAS, PARECERÍA QUE YA SE OLVIDÓ QUE EN EL 2008, SIENDO EL ACTUAL GOBERNADOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, SOLICITÓ EN CARÁCTER DE URGENTE Y NECESARIA LA APROBACIÓN DE UN CRÉDITO POR 300 MILLONES DE PESOS, EL CUAL ESTARÁ ACUSADO CON RECURSOS FEDERALES PARA CONVERTIRLO EN CASI MIL MILLONES DE PESOS DESTINADO A OBRA PÚBLICA SEGÚN SE DIJO, EN AQUEL ENTONCES NO QUISE UTILIZAR LA PALABRA DADO QUE UTILIZÓ EL TÉRMINO MONETIZACIÓN, CON LA QUE DESPUÉS SE ASEGURABA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTARÍA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA DEMANDA DE OBRA PÚBLICA QUE DURANGO CAPITAL REQUERÍA, INCLUSO ASEGURÓ QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTARÍA EN DISPOSICIÓN DE CONTAR CON RECURSOS PARA GRANDES PROYECTOS VIALES, RURALES, HIDRÁULICOS Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SOCIAL, ASÍ COMO EL CASO DEL PERIFÉRICO DEL PAR VIAL NORTE, LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, EL PROYECTO DE AGUA FUTURA EN ESTA CAPITAL, Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, SIENDO JORGE HERRERA CALDERA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL 2005, SOLICITARON QUE ESTE



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

68

(11:00) Horas

CONGRESO LES DIERA OPORTUNIDAD DE ADQUIRIR DEUDA POR 220 MILLONES DE PESOS, PARA MONETIZAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA IMPLICABA BENEFICIOS PARA DURANGO, EN VIRTUD DE QUE PODRÍA GENERAR UNA OBRA DEL ORDEN DE 400 MILLONES EN UNA VERTEBRA, CON RELACIÓN A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA, TAN SOLO EN ESTAS DOS ACCIONES EL ACTUAL GOBERNADOR DEL ESTADO HA ENDEUDADO A LOS DURANGUENSES, POR 550 MILLONES DE PESOS, MISMOS QUE EN SU MOMENTO HA JUSTIFICADO E INCLUSO HA CUESTIONADO COMO UN GRAN LOGRO, AHORA FRENTE A LA APROBACIÓN O NO DE UN DECRETO CON EL QUE DURANGO SE ESTIMA QUE SERÁ CERCA DE 500 MILLONES DE PESOS, EL GOBERNADOR Y SU PARTIDO, EL PRI, SOLO SE HA DEDICADO A ESTIRAR LA MANO, TANTO A LA FEDERACIÓN, COMO A LOS CIUDADANOS, PERO NO HA APORTADO NADA EXTRA, NI HA PLANTEADO NUEVAS SOLUCIONES, NO ENTENDEMOS COMO ES POSIBLE QUE EN SUS PASADAS RESPONSABILIDADES HAYA PENSADO EL GOBERNADOR EN EL CRÉDITO PARA REALIZAR OBRAR Y MANTENER FUNCIONAL SEGÚN SUS PALABRAS LAS ACTIVIDADES Y ECONOMÍA DE SUS ADMINISTRACIONES, PERO AHORA CUANDO EL DINERO ES URGENTE DICHO POR EL MISMO, DE VIDA O MUERTE, NO HA PENSADO SIQUIERA EN LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR LA DEUDA, INCLUSO EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN YA SE HA APROBADO DEUDA Y HA SIDO PARA UTILIZAR LA MEZCLA DE RECURSOS PARA ATENDER LOS EFECTOS DE LAS PASADAS INUNDACIONES, CON UN MONTO DE 141 MILLONES DE PESOS EN JUNIO DEL AÑO PASADO PERO PARA LA SEQUÍA NO SE PIDE NADA, ACOSTA DEL ESTADO CLARO, DE ALGUNA

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

69

(11:00) Horas

FORMA NOS ESTAMOS SOBRE MANERA QUE SE ASEGURE QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON 220 MILLONES DE PESOS QUE HAN RESULTADO DE REASIGNACIONES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN INFORMA CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, MEDIANTE AJUSTES DE AUSTERIDAD EN GASTOS DE OPERACIÓN, 220 MILLONES DE PESOS, QUE COINCIDEN CON LOS 200 MILLONES QUE DESTINARON AL PRESUPUESTO ESTATAL PARA ATENDER LAS AFECTACIONES CLIMATOLÓGICAS, ES DECIR LA SEQUÍA 2011-2012, PERO ADEMÁS SE GENERARON ECONOMÍAS LAS CUALES LOS DIPUTADOS LOCALES PEDIMOS SE ENVIARAN LOS RECURSOS AHORRADOS A LA ATENCIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA SEQUÍA, SE VE PERVERSO Y MENTIROSO QUE EL AHORRO ANUNCIADO AHORA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS LOS 220 MILLONES DE PESOS, FUERAN EXACTAMENTE ESE RECURSO QUE DESDE EL CONGRESO SEÑALAMOS DEBÍA APLICARSE, AGOTANDO ECONOMÍAS DESDE EL PRESUPUESTO, NO EN LA MARCHA COMO AHORA SE HACE SUPONER, DE IGUAL FORMA NOS RESULTA EXTRAÑO QUE ANTE EL PROBLEMA DE LA SEQUÍA QUE DURANTE TODO EL AÑO DEL 2011 SE HABLÓ DEL MISMO, SE REALIZARON PREDICCIONES Y CUANTIFICACIONES DE DAÑOS PARCIALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO ASEGURA HABER ATENDIDO EL PROBLEMA Y AYUDADO A LA POBLACIÓN, INCLUSO CARLOS MATUK ASEGURÓ QUE DURANTE EL 2011 SE REORIENTARON 185 MILLONES DE PESOS, DE LOS PROGRAMAS CONCURRENTES CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR ACCIONES PARA ATENUAR LOS PROBLEMAS POR LA SEQUÍA, DETALLÓ QUE CON ESTE VIDEO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2011, SE



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

70

(11:00) Horas

LLEVÓ A CABO PERFORACIONES Y EQUIPAMIENTO DE POZOS, TANQUES, BEBEDEROS, BORDOS, SISTEMA DE RIEGO, INVERNADEROS Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN ENTRE OTROS, PERO EN SU COMPARECENCIA ANTE EL CONGRESO EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, ASEGURÓ QUE CUENTA CON MUY POCO PERSONAL, 90 TRABAJADORES, LO QUE GENERA UN GASTO CORRIENTE BAJO, CON 18 VEHÍCULOS, LO JUSTO PARA REALIZAR SUS LABORES Y EN ORGANIZACIONES SOCIALES SE INVIRTIÓ CERCA DE 11 MILLONES DE PESOS, DETALLÓ QUE DURANTE EL 2011 NO HUBO APLICACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN EL TEMA DE LA SEQUÍA, ES DECIR LA PRINCIPAL DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ATENDER SOCIALMENTE EL PROBLEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, EL ÁREA ENCARGADA DE LLEVAR ALIMENTO A LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, NO TUVO UN PESO EXTRA, PERO FUE MÁS ALLÁ, ASEGURÓ QUE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RESOLVER DE FONDO EL PROBLEMA DE ABASTO DE AGUA, ERA NECESARIO APLICAR 50 MILLONES DE PESOS EN BASE A ESTIMACIONES QUE HABÍA REALIZADO JUNTO CON LA CAED, Y QUE EL ESTADO TENÍA COMO PRINCIPAL ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS CON CARENCIA DE AGUA Y ALIMENTOS DEL PROGRAMA UNA GOTA DE AYUDA, QUE EN ESE ENTONCES PERMITÍA ATENDER A 1,200 COMUNIDADES EL CUAL DIJO NO ES UN PROGRAMA DE GOBIERNO, Y TODO LO QUE SE REPARTE ES GRACIAS, ES GRACIAS A LA GENEROSIDAD DE LOS DURANGUENSES Y MEXICANOS DE OTROS ESTADOS, ES DECIR, MIENTRAS EXIGEN MILES DE MILLONES DE PESOS POR UN LADO, POR OTRO SE HABLA DE 50 MILLONES PARA RESOLVER



71

(11:00) Horas

EL PROBLEMA DE ABASTO SEGÚN LO DECLARADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, PERO SOBRE TODO LO QUE MÁS PREOCUPA ES QUE DESDE EL AÑO 2011 SE VIVÍAN LOS EFECTOS DELA SEQUÍA, LA FALTA DE ALIMENTOS, LA MUERTE DE GANADO, LA ESCASEZ DE AGUA, Y EL ESTADO NO DESTINÓ UN SOLO PESO A ESTA DICHA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE LA SEDESOE, ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS POR DECIR LO MENOS POCO CLARAS, LA DISCORDANCIA EN LAS CIFRAS CITADAS POR ALGUNAS Y LAS OFRECIDAS POR OTROS, ASÍ COMO LA APARENTE DEBILIDAD DEL ESTADO EN EL TEMA DE LAS FINANZAS ES VITAL CONOCER LA VERDAD Y TENER DE PRIMERA MANO UNA EXPLICACIÓN ADECUADA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE GUARDA DURANGO EN LA ACTUALIDAD, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE SE APLICAN AL TEMA DE LA SEQUÍA, POR TODO LO ANTERIOR, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, CON EL OBJETO DE QUE ACUDA A ESTE CONGRESO PARA INFORMAR SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE GUARDA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE SE APLICAN AL TEMA DE LA SEQUIA DE FORMA PRESUPUESTADA ASÍ COMO EXTRAORDINARIA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

72

(11:00) Horas

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, ANTES DE ABRIR EL REGISTRO DE ORADORES, LE INFORMO A LOS CIUDADANOS QUE SE MANIFIESTAN EN RELACIÓN CON LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE AL TERMINAR LA SESIÓN Y EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO POR EL DIPUTADO RODOLFO GUERRERO GARCÍA, UNA COMISIÓN REPRESENTATIVA DE DIPUTADOS VA A ESTAR CON USTEDES.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE PUNTO DE ACUERDO NO SE REGISTRÓ NINGÚN ORADOR, LE RUEGO A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, CON EL OBJETO DE QUE ACUDA A ESTE CONGRESO PARA INFORMAR SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE GUARDA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE SE APLICAN AL TEMA DE LA SEQUIA DE FORMA PRESUPUESTADA Y DE FORMA EXTRAORDINARIA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	Abstencion
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	En contra
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	Abstencion
CARLOS AGUILERA ANDRADE	En contra
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	En contra
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	En contra
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	En contra
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	En contra
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	En contra
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	En contra
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	En contra
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	En contra
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	En contra
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	En contra
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	En contra
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	En contra
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

74

(11:00) Horas

KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	Abstencion

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LOS SIGUIENTES VOTOS, QUINCE EN CONTRA, INCLUYENDO MI VOTO, SIETE A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO, DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN, SE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTO: CON EL TEMA DENOMINADO "DESEMPLEO JUVENIL", POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, CON EL TEMA DENOMINADO "RECURSOS" POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, CON EL TEMA: DENOMINADO "VIOLENCIA DE GÉNERO", POR LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, Y CON EL TEMA: "TRABAJO LEGISLATIVO", POR EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL DESAHOGO CON EL TEMA: DENOMINADO "DESEMPLEO



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

75

(11:00) Horas

JUVENIL” POR LO CUAL DIPUTADA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY HE SOLICITADO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR DE UN TEMA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA NO SOLO PARA NUESTRO PAÍS, SINO TAMBIÉN PARA LA ENTIDAD, ME REFIERO AL DESEMPLEO JUVENIL EL CUAL ES UN PROBLEMA QUE SE VA INCREMENTANDO CADA VEZ MÁS, A NADIE ESCAPA QUE SOMOS UN PAÍS QUE HA CRECIDO ECONÓMICAMENTE MUY POCO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL CONTRASTE CON EL CRECIMIENTO QUE HAN TENIDO OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN HA IMPOSIBILITADO LA GENERACIÓN DE EMPLEO QUE LOS MEXICANOS HOY DEMANDAMOS, MÉXICO ES UN PAÍS SIN CRECIMIENTO Y SIN EMPLEO, EN ESTE SENTIDO QUIERO MENCIONAR QUE DE LOS 400 MIL JÓVENES QUE CADA AÑO DEMANDAN EMPLEO EN MÉXICO, ENTRE 38 MIL Y 40 MIL NO LO ENCUENTRAN, CON LO QUE EL DESEMPLEO JUVENIL REPRESENTA EL 9.6 POR CIENTO DE ESE TOTAL, TASA QUE DUPLICA DE LA POBLACIÓN ADULTA SEGÚN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, ASÍ MISMO Y COMO EJEMPLO EL PROBLEMA DEL DESEMPLEO JUVENIL ES UN TEMA MUNDIAL, PUES EN ESTADOS UNIDOS EL PORCENTAJE ES DEL 18 POR CIENTO, EN EL REINO UNIDO DEL 22 POR CIENTO, EN AMÉRICA LATINA DEL 16, EN ESPAÑA Y GRECIA SUPERA EL 45 POR CIENTO, AHORA BIEN SEGÚN DATOS OBTENIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD EXPRESA QUE ES NECESARIO SER EMPRENDEDORES A NUESTROS JÓVENES Y ESTO LO



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

76

(11:00) Horas

DEBEMOS VER COMO UN ASUNTO DE ESTADO, PUES EL PAÍS REQUIERE CREAR MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENERAN EMPLEOS, YA QUE DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR 2009 DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EL 22. POR CIENTO DE LOS JÓVENES 7 MILLONES 665 MIL EN MÉXICO HAN INTENTADO PONER SU NEGOCIO, DE LOS CUALES 40.5 POR CIENTO ASEGURA QUE LOGRO PONERLO Y AÚN FUNCIONA, ADEMÁS REVELA ESTE ESTUDIO QUE EL 62 POR CIENTO DE LOS JÓVENES ES EMPRENDEDOR POR NECESIDAD Y QUE SOLO 38 POR CIENTO LO HACE POR VOCACIÓN EMPRESARIAL, EL RANGO DE EDAD DE LOS JÓVENES EMPRESARIOS ES DE ENTRE 27 Y 28 AÑOS Y CON NIVEL DE ESTUDIOS DE PREPARATORIA Y SUPERIOR, POR ELLO RESALTO QUE HAY QUE ARROPAR A LA JUVENTUD SENSIBILIZAR A LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LOS ESQUEMAS EDUCATIVOS QUE LES PERMITE IMPULSAR A LAS ESCUELAS Y A LOS MISMOS JÓVENES UNA AGENDA Y UNA CULTURA EMPRENDEDORA EN EDADES MÁS TEMPRANAS, ES POR ESTO QUE EN MÉXICO ES NECESARIO DEBATIR DE MANERA RESPONSABLE Y REALIZANDO PROPUESTAS QUE AYUDEN A LOS JÓVENES, ES CLARO QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE UN ENTORNO PESIMISTA, CON SEÑALES DE UNA RECUPERACIÓN ECONÓMICA GLOBAL, MÁS LENTA DE LO QUE SE HABÍA ANTICIPADO, EL DESEMPLEO ES LA EXPRESIÓN MÁS DRAMÁTICA DE LA CRISIS MUNDIAL EN ESPECIAL PARA LOS JÓVENES YA QUE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO ESTIMA QUE HAY 200 MILLONES DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MUNDO, Y 400 MILLONES BUSCARÁN EMPLEO EN UN FUTURO CERCANO, LA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

77

(11:00) Horas

JÓVENES DE NUESTRO PAÍS, Y DE DURANGO, CADA VEZ ES MÁS CRÍTICA, YA QUE EN MÉXICO ENTRE 1995 Y 2011, SE ACUMULÓ UN REZAGO DE MÁS DE 8 MILLONES DE PLAZAS SEGÚN REGISTROS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y EL PORCENTAJE DE DESEMPLEO ES DE 5.2 POR CIENTO Y 13.7 MILLONES DE MEXICANOS, ES DECIR 28.75 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN OCUPADA, LABORAN EN LA INFORMALIDAD, EN LO QUE RESPECTA A DURANGO, LA SITUACIÓN DEL DESEMPLEO JUVENIL TAMBIÉN HA CAUSADO ESTRAGOS, CADA AÑO, LOS JÓVENES QUE TERMINAN SUS ESTUDIOS SE VEN EN EL MISMO PEREGRINAR EN BUSCA DE UN EMPLEO, LOS CUALES LAMENTABLEMENTE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES NO TIENEN NINGUNA RELACIÓN NI CONEXIÓN CON LA CARRERA PROFESIONAL QUE SE HAYA ESTUDIADO, Y LA NECESIDAD DE OBTENER UN INGRESO ECONÓMICO PARA AYUDAR A SU FAMILIA LES OBLIGA A ACEPTARLO, SINTIENDO QUE LOS ESFUERZOS Y EL TIEMPO DESTINADO A CURSAR LA CARRERA PROFESIONAL SE VAN POR LA BORDA, JÓVENES DE ENTRE 24 Y 32 AÑOS DE EDAD QUE SON APROXIMADAMENTE 60 MIL CIUDADANOS DURANGUENSES, EL 6 POR CIENTO DE ESTOS SE ENCUENTRAN SIN EMPLEO, LO QUE REPRESENTA CASI 4 MIL JÓVENES SIN EMPLEO, SOLO EN ESTE 2011 QUE ACABA DE PASAR, CON ESTO NOS QUEDA CLARO QUE EL PAÍS TIENE QUE REINSERTARSE EN LA RUTA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, TENEMOS QUE GENERAR MAYOR RIQUEZA, TENEMOS QUE HACER QUE EL ESTADO A TRAVÉS DE DISTINTOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA SOCIAL ASEGURE QUE EL REPARTO DE OPORTUNIDADES SEA CON MAYOR EQUIDAD, LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO, HA VENIDO DESARROLLANDO DIFERENTES TIPOS

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

78

(11:00) Horas

DE PROGRAMAS PARA COMBATIR EL DESEMPLEO EN LOS JÓVENES, UNO DE ESTOS PROGRAMAS ES DENOMINADO EMPLEO JOVEN, EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL FINALIDAD CAPACITAR A JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 32 AÑOS DE EDAD PARA PODER DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD LABORAL Y PERSONAL EN ALGUNA ÁREA EN ESPECIAL, ASÍ MISMO GRACIAS A ESTE TIPO DE PROGRAMAS IMPULSADOS POR EL SEÑOR GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, A LOS JÓVENES INTERESADOS SE LES OTORGA UNA BECA Y EL PAGO DE TRANSPORTE DURANTE EL TIEMPO DE CAPACITACIÓN Y AL TÉRMINO DE ÉSTA LA EMPRESA A LA CUAL ESTÁN INTERESADOS EN LABORAR TIENE LA OBLIGACIÓN DE CONTRATARLO, CON LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LA RELEVANCIA DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO ES CON LA INTENCIÓN DE BUSCAR SOLUCIONES PARA CREAR, ENCAUZAR Y FORTALECER PROYECTOS QUE DETONEN EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES SIN EMPLEO EN MÉXICO Y EN LA ENTIDAD CON EL SIMPLE Y FIRME PROPÓSITO DE BUSCAR MÁS Y MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA ELLOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE NADIE HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

79

(11:00) Horas

PARA EL DESAHOGO CON EL TEMA: DENOMINADO "RECURSOS" POR LO CUAL, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO QUE ME HACE FAVOR DE ESCUCHARME, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE PEDIDO HACER USO DE LA PALABRA LAMENTABLEMENTE PARA UNA VEZ MÁS HACER ECO EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE ESTAMOS VIVIENDO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APROBÓ EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL ANEXO 12 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, Y DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS, CON UN MONTO DE 10 MIL MILLONES DE PESOS, DE 300 MILLONES DE PESOS Y DE 4,500 MILLONES DE PESOS RESPECTIVAMENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR UN DESASTRE NATURAL, PERO PÚBLICO QUE ME HACE FAVOR DE ESCUCHARME, EN PARTE ME DA GUSTO QUE HAYA AQUÍ UNA MANIFESTACIÓN DEMOCRÁTICA PERO EN PARTE ME DA TRISTEZA QUE HAYA UN DESORDEN NACIONAL, QUÉ BUENO QUE AHORA AQUÍ EN ESTE CONGRESO EL PUEBLO PIDE MANIFESTARSE PARA DECIR SUS PUNTOS DE VISTA EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE UN ARTÍCULO, PERO QUE TRISTE SERÁ QUE ESTE MISMO PUEBLO Y

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

80

(11:00) Horas

OTRO MÁS EL PUEBLO MEXICANO TENGA QUE ENTRARLE AL DESORDEN PARA QUE APAREZCA LA SENSIBILIDAD, PERO BIEN, COMO SOMOS GENTES DE BUENA FE Y NO NADA MÁS NOS SABEMOS MANIFESTAR CON UNA MANTA SINO QUE REALIZAMOS Y REALIZAREMOS ACCIONES CUANDO NO SE NOS ESCUCHE LOS CAMPESINOS DE MÉXICO TODAVÍA POR ESA BUENA FE ESTAMOS CREYENDO QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NO VAYA A VETAR EL MULTICITADO DECRETO DE LOS 15 MIL MILLONES DE PESOS, EL PASADO 30 DE ABRIL LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ DICHO DECRETO Y ES TIEMPO TODAVÍA QUE NO HEMOS RECIBIDO LA RESPUESTA QUE POR SUPUESTO ESPERAMOS FAVORABLE, LA CONSTITUCIÓN DOTA DE FACULTADES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PERO LA CONSTITUCIÓN NO LE DICE AL GOBIERNO FEDERAL Y A NINGÚN GOBIERNO QUE MALTRATE AL PUEBLO DE MÉXICO, QUE LO MALTRATE NO ATENDIÉNDOLO, QUE LO MALTRATE TENIÉNDOLO CON HAMBRE, QUE LO MALTRATE HACIENDO OÍDOS SORDOS DE LAS PETICIONES DE LOS MEXICANOS, EN UNA REFORMA, EN UN ARTÍCULO TRANSITORIO SE CREA UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS PARA LAS CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS EXTRAORDINARIAS, CON UNA PARTIDA INICIAL DE 15 MIL MILLONES DE PESOS DESTINADOS A MITIGAR LOS EFECTOS DE LAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS RELACIONADOS CON LA SEQUÍA, HELADAS, E INUNDACIONES, Y COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PÚBLICO QUE ME ESCUCHA, QUE CREEN YA NO SON LOS ESTADOS DEL NORTE LOS QUE ESTAMOS CLAMANDO POR EL RESPALDO FEDERAL, YA SON 27 ESTADOS Y MUCHO ME TEMO QUE PRONTO SERÁ LA NACIÓN ENTERA,

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

81

(11:00) Horas

POR UN MOTIVO O POR OTRO, EN UNO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SE DISPONE QUE EL FONDO DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS RECURSOS EXCEDENTES QUE RESULTEN DE LOS INGRESOS AUTORIZADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL 2011, CON LOS INGRESOS QUE RESULTEN DE LOS EXCEDENTES DE LA VENTA DEL PETRÓLEO, CON LOS SUB EJERCICIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2011, Y CON LAS ECONOMÍAS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL HUBIERA OBTENIDO EN UNA EJECUCIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO, SEÑORAS Y SEÑORES, NO HAY EL MÍNIMO ASOMO DE IGNORANCIA PERO SI EXISTE EL MÁXIMO ASOMO DE ARROGANCIA, ESTE PÚBLICO QUE AHORA ME ESCUCHA AQUÍ EN ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ES DEL PUEBLO DEBERÁ SER EL PRINCIPAL PROMOTOR PRIMERAMENTE DEL RESPETO, PERO TAMBIÉN DE LA EXIGENCIA CUANDO HAYA NECESIDAD DE TENER QUE EXIGIRLE A QUIEN NO LE CUMPLA AL PUEBLO DE MÉXICO, SEÑORAS Y SEÑORES, LO QUE USTEDES AHORA MANIFIESTAN AQUÍ EN RELACIÓN A UN ARTÍCULO, YO LO EXPRESO EN UN DOCUMENTO EN RELACIÓN A UN DECRETO QUE NOS HASTA AHORA NINGUNEADOS DIPUTADOS FEDERALES NO SE LES HA HECHO CASO POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ACEPTE QUE EL PUEBLO DE MÉXICO NECESITA SER ATENDIDO CON 15 MIL MILLONES DE PESOS, QUÉ LAMENTABLE OJALÁ QUE EN LA CÁMARA BAJA ALLÁ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, NO LO VAYAN A PERMITIR, NO VAYAN A DEJAR QUE EL PODER LEGISLATIVO SOLAMENTE SEA UN PARAPETO, OJALÁ QUE EN ESTA OCASIÓN AHORA SI SEA CIERTO QUE LA PIEL NO ESTÉ TAN DELGADA Y QUE AHORA SI, SI ES QUE ASÍ FUERA SE APLIQUE EN ALTO HONOR DEL



PUEBLO DE MÉXICO PARA NO VERLO MORIR DE HAMBRE COMO LO ESTAMOS VIENDO MORIR EN DURANGO, COMISIONES, COMISIONES LEGISLATIVAS SE HAN INTEGRADO ENCABEZADAS POR HOMBRES VALIENTES COMO EL DIPUTADO FEDERAL GERARDO SÁNCHEZ, POR HOMBRES BIEN NACIDOS DE LA GENTE DEL CAMPO, POR GOBERNADORES QUE ESTÁN COMPROMETIDOS CON SU PUEBLO COMO JORGE HERRERA CALDERA, Y NO VENGO A SER UN DEFENSOR DE OFICIO, NI VENGO A DICTARLE UN PUNTO DE VISTA PERSONAL CON DEDICATORIA A NADIE, TODAS Y TODOS SOMOS AMIGOS, PERO TENEMOS QUE DECIR Y LA AMISTAD SIEMPRE SE REFLEJA EN HECHOS, Y LOS HECHOS SEÑORAS Y SEÑORES ES CON LA ATENCIÓN AL PUEBLO CAMPESINO QUE SE ESTA VIENDO MORIR EN TODAS LAS BARRANCAS Y EN TODAS PARTES DE DURANGO Y DEL PUEBLO MEXICANO, YO NO QUISIERA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS YO NO QUISIERA HABLAR DE UN MÉXICO, DE UN ANTES Y UN DESPUÉS, YO QUIERO HABLAR DEL MÉXICO DE AHORA, DEL MÉXICO QUE ESTAMOS VIVIENDO, DEL MÉXICO QUE ESTÁ SUFRIENDO PORQUE TIENE LAMENTABLEMENTE POR UNA SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA QUE ESTAR DE RODILLAS ANTE UNA CIRCUNSTANCIA DE HAMBRE, DE MISERIA Y DE POBREZA, QUIEN NO ENTENDAMOS ESAS TRES PALABRAS, ES QUE O NUNCA HEMOS VISITADO A LOS CAMPESINOS O SOMOS MUY PARTIDARIOS DEL CHAPOPOTE, QUÉ LAMENTABLE, QUÉ LAMENTABLE QUE NOSOTROS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HOY ME ESCUCHAN QUE LAMENTABLE QUE PUDIÉRAMOS CENTRARNOS EN DIMITE Y DIRETES, A VER QUIEN SE VA PRIMERO, A VER QUIEN CORRE A LOS DEMÁS, HAY QUE CORRER SI PERO JUNTOS A LA SOLUCIÓN DE

LOS PROBLEMAS, YO MEJOR EN VEZ DE ESTARNOS CONTRAPONIENDO AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, LOS INVITO DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PÚBLICO QUE NOS ESCUCHA LOS INVITO A QUE SEAMOS PUNTUALES EN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y PROPUESTAS PARA QUE MÉXICO DEJE DE SUFRIR LO QUE AHORA TIENE EN LA SEQUÍA, HAMBRE, SED Y POR SUPUESTO SED DE JUSTICIA QUE ES LO QUE TIENE MÉXICO Y HAY QUE DARLE LA JUSTICIA ENTRE TODOS LOS MEXICANOS, PUESTO QUE PARA ESO ELEGIMOS UN GOBIERNO FEDERAL, Y TODAVÍA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TODAVÍA, HAGO VOTOS PORQUE EL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE LE ASISTE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LO EJERZA A FAVOR DEL PUEBLO, ESOS SON LOS VOTOS, VOTOS POR NO VETOS, Y POR SUPUESTO TODAVÍA ESTAMOS CREYENDO QUE ESE LARGO TÚNEL, UN LARGO TÚNEL DE LA DESESPERANZA, PRONTO TERMINE, QUE LLEGUE A NOSOTROS LA LUZ DE LA RAZÓN, QUE LA BUENA FE SE IMPONGA, QUE QUIEN GOBIERNA A MÉXICO SE PONGA AL LADO DEL PUEBLO Y QUE POR SUPUESTO HAGA QUE FUNCIONEN, COMO SU NOMBRE LO DICE LOS FUNCIONARIOS QUE LE RODEAN, POR SUPUESTO EL VOTO ES PARA QUE NO HAYA VETO EN MÉXICO Y LE TENEMOS FE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PORQUE LAMENTABLEMENTE YA SE LA HEMOS PERDIDO A LOS FUNCIONARIOS QUE LO RODEAN, ES IMPORTANTE QUE A PARTIR DE AHORA UNIDOS TODO EL PUEBLO DE DURANGO Y DE MÉXICO HAGAMOS, HAGAMOS Y HAGAMOS UN ESFUERZO BIEN INTENCIONADO, DE PROPUESTA, PARA QUE EL RECURSO QUE ES DE LOS MEXICANOS, SIMPLE Y LLANAMENTE SE LES ENTREGUE A LOS MEXICANOS, SOLAMENTE LO ESTÁN ADMINISTRANDO, NADIE ES DUEÑO DEL RECURSO DE LOS MEXICANOS,



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

84

(11:00) Horas

FINALMENTE, FINALMENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ATENCIÓN YO QUIERO PENSAR QUE LOS QUE A MÉXICO NO SE CONVIERTA EN UN PUEBLO AFRICANO, UN PUEBLO QUE DE LÁSTIMA, UN PUEBLO QUE APAREZCA EN TODAS PARTES, PERO UN PUEBLO QUE APARTE DE SER SUFRIDO, UN PUEBLO MENOSCABADO POR EL HAMBRE, LA POBREZA Y LA MISERIA, HAGO UN LLAMADO PUES A CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y QUE SE ESCUCHE DONDE TENGA QUE ESCUCHARSE LA VOZ DE LOS DIPUTADOS QUE VENIMOS DEL CAMPO, QUE SI HEMOS VIVIDO CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES, Y QUE AHORA ESTOY SEGURO QUE LOS QUE AQUÍ ESTAMOS, ESTAMOS UNIDOS TODOS LOS 30 DIPUTADOS A FAVOR DE LA CAUSA, A FAVOR DE DURANGO, A FAVOR DE LA GENTE QUE ENTRE TODOS REPRESENTAMOS, POR SUPUESTO QUE HOMBRES Y MUJERES ESTAREMOS DE ESE LADO, FINALMENTE SEÑOR PRESIDENTE DON FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, LA PATRIA LO VA A JUZGAR, SI LE AYUDA A LA PATRIA LO JUZGARÁ BIEN, Y SI NO, DESDE AHORITA YA ESTARÁ JUZGADO EN LA HISTORIA, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?. ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS,

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA SU INTERVENCIÓN HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: FARISEOS, ERAN AQUELLOS HOMBRES QUE HACE MÁS DE DOS MIL AÑOS HABLABAN DE LEYES, Y NO EXIGÍAN Y NO PEDÍAN PARA SÍ MISMO HECHOS, ESTABAN EN CONTRA DE LA LEY DE DIOS, COMO CAIFÁS NOMÁS FALTÓ QUE SE RASGARAN LAS VESTIDURAS, ESTAREMOS PRECISAMENTE SEÑOR PRESIDENTE PIDO QUE SE RESPETE MI TIEMPO.

PRESIDENTE: LE RUEGO AL PÚBLICO DEJAR AL ORADOR QUE DESAHOGUE SU DISCURSO, SU EXPOSICIÓN, POR FAVOR ESCUCHÉMOSLO, ADELANTE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: COMO CAIFÁS, SE RASGAN LAS VESTIDURAS PARA VENIR A HABLAR DE UN TEMA QUE ES TOTALMENTE INDIGNO COMO SE ESTÁ TRATANDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, CON EL MAYOR DESDEÑO A LA REALIDAD, CON EL MAYOR DE LAS HIPOCRESÍAS ANTE UNO DE LOS TEMAS QUE HA CAUSADO MALESTAR Y DAÑO Y EFECTIVAMENTE SUFRIMIENTO AL PUEBLO DURANGUENSE, YO NOMÁS QUIERO DECIRLES UNA COSA Y SE LOS DIJE LA ÚLTIMA VEZ, CANDILES DE LA CALLE Y OBSCURIDAD DE SU CASA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA APLICADO HASTA AHORITA QUE SE NOS DEMUESTRE UN SOLO PESO EN EL TEMA DE LA SEQUÍA, LA ÚNICA OBRA QUE TENEMOS EL HONOR DE CONOCER SU EXISTENCIA REPITO SANTA CATALINA DE SIENA DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE DURANGO, QUE APARTE QUE SON CON RECURSOS DEL GOBIERNO

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

86

(11:00) Horas

FEDERAL, DEL PROGRAMA PROGAN, ESTÁN HACIENDO UN POZO Y LUEGO LE PIDEN TODAVÍA A ESA GENTE QUE AHORITA SE RASGA LAS VESTIDURAS, DINERO, 150 MIL PESOS PARA QUE LES AYUDEN A HACER ESE POZO, LAMENTABLE, LAMENTABLE QUE HASTA AHORITA NO NOS PUEDAN DECIR CON LA VERDAD Y CON DOCUMENTOS COMO NOSOTROS SI LO HEMOS HECHO EN QUÉ HAN APLICADO LOS RECURSOS, ESOS 220 MILLONES DE ECONOMÍA PARA EL TEMA DEL CAMPO, EL GOBIERNO FEDERAL NO AHORITA, DESDE EL AÑO 2011 HA VENIDO APLICANDO RECURSOS PARA EL TEMA DE SEGURIDAD, EL TEMA DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL TEMA DE TECNIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO, EN LA CUESTIÓN DE APOYO ALIMENTARIO, EN LA CUESTIÓN TAMBIÉN DE LLEVARLE EL VITAL LÍQUIDO A COMUNIDADES QUE LO NECESITAN, SIN NINGÚN APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA ÚNICA ESTRATEGIA QUE TIENE EL GOBIERNO DE JORGE HERRERA CALDERA, ES PEDIRLE AYUDA A LOS QUE SIEMPRE HAN ESTADO CON EL GOBIERNO, EL PUEBLO, HA MEDRADO, HA MEDRADO EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA FINA COOPERACIÓN DE LOS DURANGUENSES Y DE LOS MEXICANOS ESA ES SU ÚNICA ESTRATEGIA, Y ES CON LA QUE SIEMPRE AHORITA HAN ENARBOLADO EL TRABAJO, SUPUESTO TRABAJO Y APOYO A LOS DURANGUENSES, NO SE DEJEN ENGAÑAR USTEDES ESE APOYO, ESA DESPENSA, ESA AGUA EMBOTELLADA VIENE DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, DE LOS DURANGUENSES QUE HAN APOYADO PRECISAMENTE A ESTE LLAMADO, PERO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CON SUS RECURSOS EXIGIENDO SOLAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, NUNCA HA APOYADO A DURANGO, SIN NINGÚN, HA

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

87

(11:00) Horas

DESTINADO UN SOLO CENTAVO AL TEMA DE LA SEQUÍA, POR ESO, POR ESO DIGO FARISEOS, POR ESO, POR ESO YO CONVOCO HABLAR CON RESPONSABILIDAD, Y HABLAR PRECISAMENTE CON LA VERDAD, YO COINCIDO CON MI AMIGO DIPUTADO RODOLFO GUERRERO QUE ESTE CONGRESO ESTÁ PERDIENDO SU DEBILIDAD, ESTÁ PERDIENDO PRECISAMENTE, ESTÁ APLICANDO, ESTÁ ABDICANDO A SUS FUNCIONES, Y ESTÁ ABDICANDO A SOMETERSE A UN PODER, AL PODER EJECUTIVO QUE ES EL QUE LE DICTA LÍNEA A TODOS USTEDES EN CONTRA ESTOY SEGURO DE SUS CONCIUDADANOS, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ANTE LA MALDAD SIEMPRE SURGIRÁ LA BONDAD, RECUERDO HABER LEÍDO EN ALGÚN LADO UNA FRASE QUE ASÍ COMO LOS FARISEOS ESCRIBÍAN, ALGUIEN LES DIJO SEPULCROS BLANCOS, Y LES DIJO ALGUIEN QUE ESTABAN PINTADOS BAJO EL CIELO, QUE LAMENTABLEMENTE DIJO MARCELINO DÁVALOS, LÁSTIMA QUE ES DE AZUL, NI SEA AZUL, NI SEA CIELO, SEPULCROS BLANQUEADOS Y LES DIJO DESPUÉS HIPÓCRITAS, Y LES DIJO HIPÓCRITAS, PORQUE SE SOSTENÍAN PRECISAMENTE DE LAS MENTIRAS QUE USABAN ANTE EL PUEBLO, AQUÍ SE ACABA DE HABLAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE EL GOBIERNO DE CIERTO NIVEL HA MEDRADO CON LA

IGNORANCIA, LA INOCENCIA Y LA POBREZA DEL PUEBLO, USO DE LOS MISMOS TÉRMINOS QUE INDIGNOS SOMOS CUANDO NOVEMOS QUE EL PUEBLO ESTÁ SUFRIENDO Y NO A LOS PIES, PORQUE EL PUEBLO NO DEBE CAER DE RODILLAS, COMO DIGO ASUNTO CANEV, LAS LAGRIMAS NO CAEN DE RODILLAS, EL PUEBLO DEBE Luchar impulsando lo que le pertenece y el gobierno federal, el gobierno federal no es dueño del recurso de los mexicanos, no confundamos ni queramos confundir a la gente en su libertad de expresión, tengamos capacidad para ser interlocutores y mejor aún, capacidad de dialogar, si a los demócratas queremos hacerles, no hay necesidad de mencionar a los republicanos, mejor aún es necesidad y urgencia de actuar como los republicanos y no temer a los estados, y a los municipios arrecholados dándoles el recurso o los mendrugos de pan, que lamentablemente este término debe de existir pero dubitativamente como harina industrializada, qué importante compañeras y compañeros que nosotros como partidos debatamos y es importante y coincido y estoy de acuerdo, porque no se trata ni de tener mente más hábil ni de ser más ágil en figuras de pensamientos se trata de ser más responsables para atender a ustedes allá en el campo que está sufriendo, el pueblo de durango administra, el gobierno de durango administra el 20 por ciento de los recursos que el gobierno federal le hace llegar, consecuentemente el gobierno federal administra el otro 80 por ciento, pero y cómo los administra, para decir que ya

ESTAMOS LIBERADOS, QUE TENEMOS UNA GRAN SALUD, QUE TENEMOS LA MEJOR EDUCACIÓN PORQUE SE HA APOYADO A MÁS NO PODER, PORQUE SE LE HA MANTENIDO AL PUEBLO RECIBIENDO UN MENDRUGO ES ACASO ESTO LO QUE NOSOTROS PODEMOS CONTESTARNOS CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, NO ES EL CASO, NI DE PONER EN UNA BALANZA FINANCIERA A TAL O CUAL GOBIERNO, LO QUE SI ES IMPORTANTE ES PONER EN UNA BALANZA COMO ESTÁ OBRANDO CADA QUIEN, PROGRAMAS VAN Y PROGRAMAS VIENEN, PERO LAMENTABLEMENTE EL PUEBLO SIGUE SUFRIENDO, COMPAÑEROS DIPUTADOS ES UN LLAMADO A LA CONCIENCIA, DE RESPETO POR SUPUESTO, NO SE TRATA DE VITUPERAR ABSOLUTAMENTE A NADIE, NI SE TRATA NI MUCHO MENOS DE HACERLE A LOS SABIONDOS, NI DE HABER LEÍDO LOS EVANGELIOS, QUE A VECES LOS INTERPRETAMOS AL REVÉS, Y LA CUESTIÓN TEOLÓGICA NO TIENE NADA QUE VER EN ESTE MOMENTO, AUNQUE ALLÁ, HAYA UN ARTÍCULO QUE ESTÁ PIDIENDO MODIFICACIÓN, NO SE TRATA DE ESO, SE TRATA EN TODO CASO DE APLICAR, DE APLICAR TODO NUESTRO CRITERIO PARA QUE EL PUEBLO DE MÉXICO SE BENEFICIE REALMENTE CON LO QUE LE PERTENECE, EL RECURSO DEL PETRÓLEO Y LOS RECURSOS DE EXCEDENTES NO ES RECURSO DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NINGÚN TIPO DE GOBIERNO, Y HAGO UNA VEZ MÁS, HAGO UNA VEZ MÁS LOS VOTOS PORQUE ENTRE NOSOTROS LLEGUEMOS A LA CORDURA, TENGAMOS LA CAPACIDAD Y TENGAMOS EL RESPETO, TERMINO DICIENDO, TENGAMOS EL RESPETO AL PUEBLO QUE NOS HA VISTO NACER Y SI SOMOS GENTE BIEN



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

90

(11:00) Horas

NACIDA, VAMOS RESPONDIÉNDOLE AL PUEBLO DE DURANGO, COMO GENTE BIEN NACIDA, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DISPONE DIPUTADO HASTA DE CINCO MINUTOS PARA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE Y CON SU PERMISO, OTRO DEBATE Y VUELVO A CITAR AL COMPAÑERO RODOLFO GARCÍA INÚTIL, QUE SOLO SERÁ ÚTIL Y MAÑANA LO VEREMOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR OFICIOS DEL MAFIOSO DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VEREMOS AL DIPUTADO IBARRA EN TODOS LOS MEDIOS CON LA MISMA FOTO Y CON EL MISMO TEXTO, COMO SI TODOS LOS FOTÓGRAFOS DE LOS DIFERENTES MEDIOS TOMARAN LA FOTO EN EL MISMO MOMENTO, EN EL MISMO ÁNGULO Y TOMARAN LA NOTA IGUAL, NO ES DIRECTOR DE FACTO, ESE QUE ANDA LLENO DE GUARURAS EL Y SU FAMILIA, EL DIPUTADO IBARRA EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN CITÓ LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 CONSTITUCIONAL, QUE NO SE SI LA HA LEÍDO DIPUTADO IBARRA, ÉSTA MUESTRA CLARAMENTE QUE EL DECRETO QUE APROBÓ EL CONGRESO DE LA UNIÓN FUE HECHO CON LA TRAMPOSA INTENCIÓN DE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESTUVIERA OBLIGADO A VETARLO, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 Y SE LO LEO DIPUTADO IBARRA, DICE: LA FACULTAD EXCLUSIVA EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CONFERIDA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

91

(11:00) Horas

FRACCIÓN IV SE CIRCUNSCRIBE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE CADA EJERCICIO FISCAL OBSERVANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS, UNO.- QUE SE REALICE ANUALMENTE, DOS.- QUE SEA PREVIA INICIATIVA DEL EJECUTIVO, TRES.- UNA VEZ QUE SE HAYAN APROBADO LAS CONTRIBUCIONES NECESARIAS PARA CUBRIRLO Y CUATRO.- A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE, ES DECIR SÍ, EL CONGRESO DE LA UNIÓN UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, NO PUEDE, NI POR DECRETO, NI POR UNANIMIDAD, MODIFICARLO, PUNTO NÚMERO DOS, FÍJENSE NOMÁS, LE PIDEN QUE TOME RECURSOS DE UN EJERCICIO QUE YA CONCLUYÓ Y UN EJERCICIO QUE YA CONCLUYO, FINANCIERAMENTE ES IMPOSIBLE QUE TENGA RECURSOS, PRIMERO, SE LE PIDE DE SUB EJERCICIOS, LOS SUBEJERCICIOS DE UN EJERCICIO, DIPUTADO IBARRA, SE CONSIDERAN PRESUPUESTO REGULAR PARA EL SIGUIENTE, ES DECIR QUE LO QUE HAYA SOBADO O NO SE HAYA GASTADO EL ESTADO, EN UN EJERCICIO FISCAL ENTRA A FORMAR PARTE DE LA BOLSA QUE SE EJERCE EN 2012, SEGUNDO, QUE SEA DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS, LOS EXCEDENTES PETROLEROS TIENEN TRES DESTINOS POR LEY, SI LOS DIPUTADOS HUBIERAN QUERIDO QUE DE VERAS ESTOS RECURSOS FUERAN A DAR A LA SEQUÍA, LO QUE TENDRÍAN QUE HABER HECHO ES UNIFICAR LA LEY, PRIMERO LOS RECURSOS DESTINAN UN PORCENTAJE A LOS ESTADOS, SEGUNDO, OTRO PORCENTAJE QUE VA POR LEY DEFINIDO A PETRÓLEOS MEXICANOS, Y TERCERO PARA CREAR UN FONDO QUE REGULA EL PRECIO DEL PETRÓLEO ES DECIR SE CREA UNA BOLSA QUE CUANDO EL PRECIO DEL PETRÓLEO BAJA, POR DEBAJO DEL PRECIO QUE EL



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

92

(11:00) Horas

CONGRESO FIJÓ, SE UTILIZA ESE FONDO PARA QUE NO PUEDAN O NO SUFRAN LOS ESTADOS, ESTAS CIRCUNSTANCIAS, ENTONCES ESTO A TODAS LUCES NO TIENE OTRA INTENCIÓN, MÁS QUE EL PRESIDENTE PUEDA ESTAR IMPOSIBILITADO, PERO YO LE PREGUNTO DIPUTADO IBARRA, DIPUTADO SILERIO QUE ESTABAN EN ESA OCASIÓN CUANDO VINO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VETÓ EL PRIMER DECRETO DE 10 MIL MILLONES DE PESOS, Y ESTUVO EN UNA CENA EN EL PARQUE BICENTENARIO, Y EN DONDE ABRIÓ LA POSIBILIDAD DE QUE USTEDES LE PREGUNTARAN Y LE CUESTIONARAN PORQUÉ HABÍA VENTADO EN ESE MOMENTO AQUEL DECRETO, Y USTEDES SE QUEDARON CALLADOS, Y AHORA SI VIENEN A LA TRIBUNA PORQUE MAÑANA RAFAEL HERRERA LOS HARÁ SALIR EN LA PRENSA A DECIR QUE EL PRESIDENTE ES UN INSENSIBLE, Y TAMBIÉN PORQUE ADEMÁS LOS DIPUTADOS FEDERALES TUVIERON LA OPORTUNIDAD PORQUE YA ESTÁBAMOS EN MEDIO DE UNA SEQUÍA, DE HABER ETIQUETADO RECURSOS EN EL PEF 2012, CUANDO LO APROBARON PARA QUE SE ESTUVIERA EJERCIENDO EN ESTE MOMENTO, EL OTRO DÍA LE HICE ESA PREGUNTA A RICARDO LÓPEZ PESCADOR DIPUTADO FEDERAL, Y ME DIJO ES QUE EL 15 DE NOVIEMBRE NOSOTROS NO ESTÁBAMOS CONSIENTES DEL IMPACTO DE LA SEQUÍA, POR DIOS, LO QUE NO QUERÍAN, O NO QUISIERON HACER ES QUE AHORITA EXIGEN, ASÍ COMO AHORITA RECHAZARON QUE VINIERA CARLOS CONTRERAS AQUÍ AL CONGRESO A DECIRNOS EN DONDE EJERCIÓ ESOS 200 MILLONES DE PESOS QUE NO SABEMOS DONDE LOS EJERCIÓ, ASÍ COMO VOTARON EN CONTRA, Y NOS BAJARON OTRO PUNTO PARA PEDIRLE AL ESTADO QUE TAMBIÉN HAGA LO PROPIO, ASÍ COMO EL ESTADO NO

HA EJERCIDO Y AQUÍ LE DEJO SI USTED GUSTA DIPUTADO IBARRA, 15 OBRAS QUE ESTÁN COMPROMETIDAS Y QUE YA LAS HA MENCIONADO AQUÍ EN VARIAS OCASIONES EL DIPUTADO OCHOA Y QUE EL ESTADO NO HA HECHO NINGUNA, POR OBVIO DE TIEMPO CONCLUYO AQUÍ MI PARTICIPACIÓN ESPERANDO QUE ALGUNA PRÓXIMA DE USTEDES ME DEN LA OPORTUNIDAD A MI O A ALGUNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE AHONDAR EN ESTAS CUESTIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: DIPUTADO PEDRO SILERIO, CON QUÉ OBJETO, PARA HECHOS, DISPONE HASTA DE CINCO MINUTOS PARA EL USO DE LA TRIBUNA DIPUTADO.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: DE UNA MANERA MUY RÁPIDA CREO QUE NO VALE LA PENA RESPONDER A UNA SITUACIÓN HOY EN ESTE DÍA, QUE INCLUSIVE EL PUEBLO SE MANIFIESTA Y PUES NO VALE LA PENA CAER EN DEBATES ESTÉRILES E INÚTILES COMO LO DICE EL DIPUTADO SALUM Y TAMBIÉN OTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO SOLO NADA MÁS AGREGAR DE QUE ES IMPORTANTE ANTE TODA ESTA SITUACIÓN QUE SE HA VENIDO DICIENDO, QUE NO CAIGAMOS EN ASPECTOS DE CARÁCTER POLÍTICO PARTIDISTAS QUE LA GENTE NO SABE DE PARTIDOS, NI DE EXCUSAS, NI DE PRETEXTOS, LA GENTE SABE DE QUE TIENE HAMBRE Y DE QUE TIENE SED, Y QUE SE REQUIEREN RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, NO SE PUEDE ATENDER LO NORMAL CON RECURSOS ORDINARIOS POR ESO EL LLAMADO DE VERAS ES A LA PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE QUE SE DEJE DE

DEFENDER A UN NIVEL DE GOBIERNO A ULTRANZA PORQUE ES NECESARIO DE VERAS TOMAR CONCIENCIA DE LA SITUACIÓN QUE HOY PRIVA EN EL CAMPO Y AHÍ LO VIMOS HACE UN MOMENTO CON LA GENTE QUE VENÍA DE VICENTE GUERRERO Y DE OTRAS LOCALIDADES QUE NO ESTÁN TAN PEOR COMO EN OTROS LUGARES EL MEZQUITAL, EL DESIERTO, SEMIDESIERTO ENTRE OTROS, Y HAGO LA ACLARACIÓN POR LA ALUSIÓN QUE HACE EL DIPUTADO JORGE SALUM ESTUVIMOS EN ESA REUNIÓN EN ESA REUNIÓN DONDE ESTUVO EL PRESIDENTE, DONDE ESTUVO TAMBIÉN EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES Y LOS QUE USTED HACÍA MENCIÓN Y AHÍ FUE DONDE PRECISAMENTE SI USTED RECUERDA DIPUTADO SALUM, RECUERDA QUE AHÍ EL DIRIGENTE DE LA CNC ESTATAL RUBÉN ESCAJEDA JIMÉNEZ, AL ESTAR HACIENDO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN ÉL LO INTERRUMPIÓ PRECISAMENTE, INTERRUMPIÓ AL PRESIDENTE, Y AHÍ ESTÁ DE TESTIGO TODO EL PUEBLO DE OCAMPO Y OTRAS TANTAS PRODUCTORES Y GENTE QUE ESTUVO EN ESE ACTO, DONDE RUBÉN ESCAJEDA INTERVINO PARA INTERRUMPIR AL PRESIDENTE Y DECIRLE QUÉ PASA CON LOS RECURSOS, CON EL DECRETO DE LOS 10 MIL MILLONES DE PESOS, ANTE TODO Y DEBO DECIRLE QUE VAMOS A TENER Y VOY A TENER DE MANERA ESPECIAL TODO EL RESPETO HACÍA LA FIGURA PRESIDENCIAL HE INSTITUCIONAL, PERO SI DE MANERA ENÉRGICA ASÍ COMO LO HIZO EL DIRIGENTE DE LA CNC, QUE ES APARTE DE SER DE LA CNC, ES PRIÍSTA SI SE TRATA DE MENCIONAR PARTIDOS, PERO NO SE LO DIJO POR SER DE OTRO PARTIDO, SE LO DIJO POR LA NECESIDAD QUE TIENE LA GENTE Y TAMBIÉN DESEO ACLARARLE LO QUE MUCHO HA ESTADO



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

95

(11:00) Horas

MENCIONANDO EL DIPUTADO OCHOA, DE QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SANTA CATALINA DE SENA HA TRABAJADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES ES UNA VERDAD A MEDIAS COMO USTED LO MENCIONA Y YO ESPERO QUE EN LA PRÓXIMA VISITA DE CAED NOS PUEDA ACLARAR EN CUANTAS OBRAS ESTÁ PARTICIPANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO, YO SOLO LE MENCIONARÉ UNOS BOTONES DE MUESTRA, NO SOLO SANTA CATALINA DE SENA, TAMBIÉN ESTÁN LOS LIRIOS EN CANATLÁN Y QUE A MI ME CONSTA PORQUE FUE UN PROYECTO GESTIONADO POR SU SERVIDOR, DONDE NO HABÍA AGUA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PUSO OTRA BOMBA, OTRO TIPO DE BOMBEO PARA QUE ESTA OBRA PUDIERA FUNCIONAR, TAMBIÉN LE MENCIONO LA GUAJOLOTA EN EL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, TAMBIÉN LE MENCIONO EN SAN DIMAS, CUEVECILLAS, NEVEROS, LIMONCITO, EL ZAPOTE, YERBANIS, LA PEDREGOSA, SAN VICENTE, LA BOQUILLA, SAN JOSÉ DE ÁNIMAS, EL CARRIZO, METATES, ENTRE OTRAS LOCALIDADES QUE SE ESTÁN ATENDIENDO, POR GOBIERNO DEL ESTADO, PERO ESTO NO TRATA DE SER PROTAGÓNICO, SE TRATA DE DECIR QUE ESTAMOS TRABAJANDO Y VAMOS A TRABAJAR TODOS JUNTOS, FUERA DE TODO NIVEL Y DE EXCUSAS, LA GENTE LO QUE QUIERE ES AGUA Y COMIDA, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: HAN SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA ALUSIONES PERSONALES Y DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ PARA HECHOS, DISPONE HASTA DE CINCO MINUTOS, DIPUTADO.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

96

(11:00) Horas

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, YO CREO QUE HAY DOS FORMAS DE DEBATIR O DE DISCUTIR, LA FORMA DIGAMOS POLÍTICA, RETÓRICA QUE SOLO HACE SEÑALAMIENTOS, QUE SOLO DICE EL PRESIDENTE ES UN INSENSIBLE, QUE BAJEN LOS RECURSOS, ETCÉTERA, Y QUE SON LOS QUE USTEDES MANDAN EN SUS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN, PARA QUE SALGAN, Y LA OTRA FORMA SON LOS HECHOS, SON LAS LEYES, SON LOS NÚMEROS, SON LAS ACCIONES, ESA PARTE, DIPUTADO SILERIO Y DIPUTADO IBARRA, JAMÁS LA MENCIONAN, YO QUISIERA QUE PUDIÉRAMOS DISCUTIR EN ESTA TRIBUNA COMO LEGISLADORES, DE LA LEGALIDAD QUE ESO ES LO QUE NOS CORRESPONDE DE UN DECRETO POR EJEMPLO, O DE LA POSIBILIDAD FINANCIERA, TÉCNICA, ECONÓMICA DE CIRCUNSTANCIAS, Y NO VENIR A HACER AQUÍ NUESTRA PARTE POLÍTICA QUE SOLO SE LIMITA A EXPRESIONES GENERALES, A LÍNEAS DE COMUNICACIÓN QUE SEGURAMENTE LES MARCAN, PERO SIN PRESENTAR ABSOLUTAMENTE NINGUNA PRUEBA, ESTÁ MUY CLARO...

PRESIDENTE: LE RUEGO AL PÚBLICO PRESENTE GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR AL ORADOR, ADELANTE ORADOR.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: Y SIMPLEMENTE REFERIRME DIPUTADO SILERIO PORQUE USTED HIZO MENCIÓN TAMBIÉN AL COMENTARIO QUE YO HICE, QUE YO ME REFERÍA A USTEDES, SI USTED ESTÁ HABLANDO SUPONGO DE LA REUNIÓN EN OCAMPO CUANDO VINO EL PRESIDENTE D DE LA REPÚBLICA, Y YO ESTOY HABLANDO DE LA REUNIÓN EN EL CENTRO JUANA VILLALOBOS

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

97

(11:00) Horas

EN DONDE VARIAS DE USTEDES ESTUVIERON INCLUSO EL PRESIDENTE DE SU PARTIDO Y EN DONDE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EXPLICÓ CON PUNTO Y COMA, PORQUÉ NO SE PODÍA Y PORQUÉ NO ERA POSIBLE EN AQUEL MOMENTO PUBLICAR ESE DECRETO, PERO ADEMÁS TAMBIÉN DIO LAS OPCIONES DE CÓMO PODÍA SOLVENTARSE Y COMO PODÍA APOYARSE ESTA CIRCUNSTANCIA, Y LO HA HECHO, Y AQUÍ TENEMOS LAS PRUEBAS Y QUÉ ES LO QUE QUISIÉRAMOS DISCUTIR, Y TAMBIÉN QUISIERA TENER LA RESPUESTA DE USTEDES, A PORQUÉ TODAS LAS OBRAS QUE AQUÍ SE HA VENIDO SEÑALANDO QUE LE CORRESPONDEN AL GOBIERNO DEL ESTADO NO SE HAN HECHO, PORQUÉ NO QUISIERON QUE VINIERA CARLOS CONTRERAS A EXPLICARNOS QUE HICIERON CON ESOS 200 MILLONES DE PESOS QUE YA GASTÓ, QUE DICE QUE GASTÓ Y QUE NOSOTROS NO HEMOS VISTO EN NINGUNA PARTE, Y AQUÍ TRAIGO TODAS LAS OBRAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE HA COMPROMETIDO COMO EL EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DURANGO CON UN PRESUPUESTO DE 7 MILLONES Y SE HA EJERCIDO CERO, PRÁCTICAS DE OBRA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DE LA PRESA GUADALUPE VICTORIA CON 4 MILLONES SE HAN EJERCIDO CERO, RESCATE DEL RÍO TUNAL, CON 12 MILLONES SE HAN EJERCIDO CERO, TODOS SON RECURSOS QUE LE CORRESPONDEN AL GOBIERNO DEL ESTADO, Y TRAIGO MUCHOS MÁS, LOS CINCO MINUTOS SON INSUFICIENTES PARA ESO, PERO TENEMOS TODOS LOS DATOS, Y REPITO FINALMENTE LO QUE ES PERVERSO, ESO SI ES VERDADERAMENTE PERVERSO, ES UTILIZAR UN PROBLEMA REAL, GRAVE, DIFÍCIL, SENSIBLE, DOLOROSO, COMO ES LA SEQUÍA PARA



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

98

(11:00) Horas

PROPÓSITOS POLÍTICO – ELECTORALES, ESO SI ES PERVERSO, AHÍ SI PODEMOS VENIR A DECIR MISA, SIN DECIR Y SIN DAR ABSOLUTAMENTE NINGÚN DATO Y SE QUE ESTE DEBATE AQUÍ QUEDARÁ LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN O DE PUBLICACIÓN QUE USTEDES CON EL PRESUPUESTO COARTAN, NO PERMITE MÁS Y SEGURAMENTE LO QUE HICIERON DESDE EL CONGRESO FEDERAL, FUE Y TUVO TODA LA INTENCIONALIDAD SIMPLEMENTE DE PROVOCAR LO QUE AHORITA YA VEMOS TODOS LOS DÍAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTÁN USTEDES HACIENDO Y NO DUDO INCLUSO QUE LES FUNCIONE PERO VUELVO A REPETIR, ESO SI ES PERVERSO APROVECHARSE DE LA POBREZA PARA LUCRAR POLÍTICAMENTE Y VUELVO A PONER EL COMENTARIO OJALÁ Y ALGUNO DE USTEDES DOS, O ALGÚN DIPUTADO DEL PRI ME LO PUEDA CONTESTAR PORQUÉ EN LA DISCUSIÓN DEL PEP 2012, EN DONDE ESTÁBAMOS YA A LA MITA DE LA SEQUÍA, EN DONDE YA EN ESTE CONGRESO DISCUTÍAMOS LA GRAVEDAD, EN DONDE YA EL GOBERNADOR HABÍA IDO A MÉXICO A PEDIR RECURSOS Y LO ACOMPAÑÓ EL DIPUTADO ALEONSO PALACIOS, EL CONGRESO DE LA UNIÓN NO DESTINÓ UN FONDO ESPECIAL CON LOS RECURSOS QUE TENÍAN DISPONIBLES, PORQUÉ NO LO HICIERON, ESE SI ERA EL MOMENTO, AHÍ HICIESE, ERA LA OPORTUNIDAD ADEMÁS, LA ÚNICA EN LA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PUEDE DETERMINAR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y NO LO HICIERON, PORQUÉ NO LO HICIERON, POR UNA SENCILLA RAZÓN, PORQUE NO LE SERA POLÍTICAMENTE RENTABLE, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

99

(11:00) Horas

PRESIDENTE: HA SOLICITADO OTRA VEZ EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS, EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, Y DISPONE HASTA DE CINCO MINUTOS, DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SOCARRÓN, ASESINO, ASÍ VARIOS DE SUS PARTIDARIOS SE HAN EXPRESADO DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN. Y NOSOTROS HEMOS RESPETADO LA FIGURA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, NOSOTROS ESO ES LO QUE PEDIMOS, QUE SE ENARBOLEN LAS INSTITUCIONES COMO AQUÍ BIEN LO DICE MI AMIGO IBARRA, QUE SE RESPETE PRECISAMENTE LA FIGURA PRESIDENCIA, PERO QUE NO VAMOS A ESTAR DISPUESTOS A ESCUCHAR TODA LA SARTA DE MENTIRAS Y DE VAGUEDADES Y DE VERDADES A MEDIAS POR DECIRLO, USTED DICE QUE HAY OBRAS DIPUTADO FELIPE, PERDÓN SILERIO, AQUÍ ESTÁ EL LISTADO DE LA CAED, NOS LO DIO EL DIRECTOR DE LA CAED MIGUEL CALDERÓN ARAMBULA, 51 OBRAS DEL FONDEN, 92 MILLONES DE PESOS QUE EL ESTADO DEBERÍA DE ESTAR APLICANDO NOMÁS LLEVA UNA SOLA SANTA CATALINA DE SIENA, Y HECHA CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA PROGAN Y CON AYUDA NUEVAMENTE DE LA CIUDADANÍA 150 MIL PESOS, Y LAS OTRAS 50, LAS ESTÁN APENAS HACIENDO LOS CONCURSOS, AQUÍ ESTÁ, O QUIERE DECIR QUE ENTONCES EL DIRECTOR DE LA CAED NOS ESTÁ MINTIENDO OTRA VEZ, VINO A MENTIRNOS A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE HIZO CON EL TEMA DE LA SEQUÍA, AQUÍ SE LO MUESTRO, NOSOTROS SIEMPRE HEMOS DEMOSTRADO PRUEBAS, ELEMENTOS, HECHOS, USTEDES NOMÁS VIENEN A HABLAR VAGUEDADES, PORQUE



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

100

(11:00) Horas

ES LO ÚNICO, NO PUEDEN DEFENDER LO INDEFENDIBLE, HACE 15 DÍAS UNA SEMANA, SOLICITAMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESE SI BIEN SENSIBLE CON LA GENTE, ESE SI QUE ESTÁ CERCAS CON LOS DURANGUENSES EN LOS TIEMPOS MÁS APREMIANTES, PUES NO QUISIERON DESTINAR RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA SEQUÍA, USTEDES LO VOTARON EN CONTRA, HAY QUE OBRAR CON EL EJEMPLO DIPUTADOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO LO DIJO EL SEÑOR GOBERNADOR, ES UN CASO LA SEQUÍA, DE VIDA O MUERTE, ERA PARA QUE ESTUVIERA DESTINANDO AHORITA RECURSOS DE LOS 104 MILLONES DE PESOS QUE DESTINA PARA COMUNICACIÓN SOCIAL, MÍNIMO 50, O 20 O 10, ESA OBRA DE SANTA CATALINA DE SIENA NO LLEVA NI TRES MILLONES DE PESOS, NO HA DESTINADO ABSOLUTAMENTE NADA EL GOBIERNO DEL ESTADO AL TEMA DE LA SEQUÍA, REPITO LO ÚNICO QUE ESTÁ HACIENDO ES SALUDANDO CON SOMBRERO AJENO, CON EL APOYO DE TODA ESA GENTE, DE LOS DURANGUENSES, DE LOS MEXICANOS A TRAVÉS DE ESA OBRA DE CARIDAD UNA GOTA DE AYUDA ES LO ÚNICO QUE ESTÁN REPARTIENDO A TODO EL ESTADO, PERO APARTE LO POLITIZAN, APARTE, SU GENTE, EL PRI, ES EL QUE LE ENTREGA ESO ES MEDRAR Y ES ENGAÑAR A LA CIUDADANÍA, Y ESO NO LO VAMOS A PERMITIR, CON HECHOS, CON HECHOS, QUIERO HECHOS, QUIERO NÚMEROS SEÑOR DIPUTADO SILERIO, QUIERO SABER DÓNDE ESTÁ EL DINERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, YO SI LE PUEDO DECIR DÓNDE ESTÁ EL DINERO DEL GOBIERNO FEDERAL, AQUÍ LO TRAIGO Y ME SOMETO A QUE ENTREMOS A UNA DISCUSIÓN SERIA, RESPETUOSA, PERO SOBRE TODO DIGNA DEL PODER LEGISLATIVO LOCAL, AQUÍ ESTOY A SUS



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

101

(11:00) Horas

ÓRDENES Y UNA POR UNA EXPLICAMOS LAS OBRAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO ESTATAL Y DE UNA VEZ PUES INVITAMOS A LA CIUDADANÍA QUE SEA PARTICIPE DESCUBRIR LA VERDAD PORQUE LA VERDAD LOS HARÁ LIBRES, ES CUANTO DIPUTADO.

PRESIDENTE: HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA PARA ALUSIONES PERSONALES, DISPONE DE HASTA CINCO MINUTOS DIPUTADO PARA EL USO DE LA PALABRA EN LA TRIBUNA, DIPUTADO RIVAS ESTA USTED HABLANDO, VA A HACER USO DE LA PALABRA, YA SE LA CONCEDIMOS AL DIPUTADO SILERIO DE HECHO CONFORME A LA NORMA.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: NADA MÁS NOS UNIMOS A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RIVAS EN EL SENTIDO DE QUE SE SOMETA YA SI HAY ALGUNA SITUACIÓN MÁS QUE AGREGAR, ÚNICAMENTE REITERO Y SI SE TRATA DE UN ASUNTO SERIO CREO QUE HABRÁ TIEMPO AHÍ EN LA REUNIÓN CON AGUAS DEL ESTADO Y CONAGUA, YO NADA MÁS VOY AHÍ A MENCIONARLE LAS LOCALIDADES QUE SE ESTÁN ATENDIENDO CON RECURSOS LE REITERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CREO QUE USTED ESTÁ HABLANDO DE UNA REUNIÓN QUE YA TIENE DÍAS QUE SE DESARROLLÓ Y NO HA ACTUALIZADO SU INFORMACIÓN, SI NO LA HA ACTUALIZADO PUES YO CREO QUE VAMOS A TENER LA POSIBILIDAD DE HACERLO EN ESA REUNIÓN Y SI EN CASO DADO DE QUE USTED TENGA LA INFORMACIÓN PARCIAL, YO LE SOLICITARÍA DE QUE PUES SI RINDIERA ALGUNA DISCULPA, PORQUE CUANDO NO TIENE UNO LA INFORMACIÓN COMPLETA PUES NO HAY



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

102

(11:00) Horas

QUE HABLAR CON LA VERDAD ABSOLUTA YO NADA MÁS LE DIGO DE QUE SE ESTÁN ATENDIENDO EN LO QUE TIENE QUE VER DAN LOS MUNICIPIOS COMO LO ES EN CANATLÁN, SE HAN ATENDIDO ACCIONES LOS LIRIOS COMO LE COMENTABA, MARTÍN LÓPEZ, BRUNO MARTÍNEZ, EL CARMEN Y ANEXOS, COMO LO QUE ES EL CASO DE VICENTE GUERRERO EN EL ANCON, POANAS, LOS ÁNGELES, EN RODEO LAS HIGUERAS LO QUE ES DURANGO, YA LE DECÍA SAN JOSÉ DE ÁNIMAS, NAVAJAS, EL PINO, ASTILLEROS, 16 DE SEPTIEMBRE, SANTA ISABEL DE BATRES, LOS LOBOS, CON DIFERENTES ACCIONES QUE HA HECHO EL GOBIERNO DEL ESTADO DESDE LO MÁS MÍNIMO HASTA OBRAS DE REHABILITACIÓN TOTAL DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO COMO A VECES SON GALERÍAS FILTRANTES, POZOS, REDES Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, LO QUE ES EL ENCINAL, OJO DE AGUA DEL CAZADOR, ESTAMOS HABLANDO TAMBIÉN EN NUEVO IDEAL DE TEJAMEN, SAN JOSÉ DE MORILLITOS Y MIGUEL NEGRETE, CON ACCIONES DE AGUA POTABLE, ESTARÍAMOS TAMBIÉN HABLANDO EN PEÑÓN BLANCO, NUEVA COVADONGA Y YERBANIZ, ESTARÍAMOS HABLANDO EN SÚCHIL COMO ES MESA DE TABACOS, SAN JUAN DE MICHIS, SANTA CRUZ, LO QUE ES MEZQUITAL, CERRO DE LAS PAPAS, SANTA MARÍA DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, LOS BARROS, LOS HONGOS, PLATANITOS, ES UN TOTAL DE 82 LOCALIDADES ATENDIDAS CON ACCIONES DE AGUA POTABLE, EN LOS MUNICIPIOS DE MEZQUITAL, SAN DIMAS, SUCHIL, NUEVO IDEAL, CANATLÁN, CUENCAME, PEÑÓN BLANCO, SANTIAGO PAPASQUIARO, Y VICENTE GUERRERO Y POANAS, SON SOLO MUESTRAS DE BOTONES, NO LE PEDIRÍAMOS DINERO AL GOBIERNO FEDERAL SI EL GOBIERNO

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

103

(11:00) Horas

DEL ESTADO TUVIERA AQUÍ DURANGO, SI DURANGO TUVIERA PETRÓLEO QUE VENDER, SI RECAUDARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NO LE PEDIRÍAMOS DINERO AL GOBIERNO FEDERAL, SI DURANGO RECAUDARA IMPUESTOS, NO LE PEDIRÍAMOS AL GOBIERNO FEDERAL, ENTONCES SI NO ESTUVIÉRAMOS EN UN PACTO FEDERAL, NO LE PEDIRÍAMOS AL GOBIERNO FEDERAL, SIN EMBARGO AUNQUE SUENE TRILLADO VAMOS A SEGUIR ADELANTE CON LA GESTORÍA, PORQUE LA GESTORÍA ES COMO LA GOTA DE AGUA, HASTA QUE PENETRA Y OJALÁ Y QUE EL TIEMPO NOS DE LA RAZÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, VAMOS A CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO RIVAS LOAIZA HABÍA SOLICITADO SE TERMINARA DESDE SU CURUL EL DEBATE, POSTERIORMENTE SE REGISTRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, Y YO LE PROONGO A LA ASAMBLEA QUE VOTEMOS SI ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA Y QUE POSPONGAMOS PARA OTRA OCASIÓN EL DEBATE DEL TEMA, DIPUTADO OCHOA ACEPTA MI SOLICITUD O LA SOMETO A VOTACIÓN, LA PROPUESTA Y LA PREGUNTA ES SI EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, VAMOS A VOTARLO, SE ABRE EL SISTEMA DE REGISTRO Y TIENEN HASTA UN MINUTO PARA QUE SE VOTE SI EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA FAVOR DE EXPRESARLO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	Abstencion
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	En contra
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	En contra
PEDRO SILERIO GARCÍA	En contra
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, SEIS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA EL DESAHOGO CON EL TEMA: DENOMINADO “VIOLENCIA DE GÉNERO” POR LO CUAL, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, SEÑORA DIPUTADA.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE SOLAMENTE PARA RESPETAR EL ORDEN DEL DÍA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE TEMA QUE TRAIGO EN LA TRIBUNA, QUIERO SOLICITAR DE SU PARTE LA MÁS AMPLIA DE LAS ATENCIONES, YA QUE NO ES UN TEMA DE RETÓRICA POLÍTICA Y MUCHO MENOS DE QUE TENGA NINGUNA INTENCIONALIDAD DE TIPO ELECTORAL, COMPRENDO Y REGISTRO MUY BIEN EL SIGNIFICADO DEL DEBATE EN QUE ME HAN PRECEDIDO MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, AVALO FUNDAMENTALMENTE LA ENORME NECESIDAD QUE ESTÁN VIVIENDO, CENTENARES DE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CAMPESINOS POR LOS EFECTOS DE ESTA TAN PROLONGADA SEQUÍA EN NUESTRA ENTIDAD, INICIO ENTONCES, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DEBEMOS ENTENDER A LA VIOLENCIA COMO LA NEGACIÓN EXTREMA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, LA CUAL REFUERZA LOS DESEQUILIBRIOS DE LOS HOMBRES CONTRA LAS MUJERES, LA VIOLENCIA SI USTED ME DA LA OPORTUNIDAD Y GUARDA SILENCIO ME VA A ESCUCHAR, DEBEMOS ENTENDER A LA VIOLENCIA COMO LA NEGACIÓN EXTREMA DE LOS DERECHOS

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

106

(11:00) Horas

HUMANOS DE LAS MUJERES, LA CUAL REFLEJA Y REFUERZA LOS DESEQUILIBRIOS DE PODER ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES DEFINIDA POR LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LAS NACIONES UNIDAS, COMO TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN EL GÉNERO, QUE TIENE COMO RESULTADO POSIBLE O REAL UN DAÑO FÍSICO, SEXUAL Y PSICOLÓGICO, INCLUIDAS LAS AMENAZAS, Y LA COERCIÓN, LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD YA SEA QUE OCURRA EN LA VIDA PÚBLICA O EN LA VIDA PRIVADA, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN MÉXICO, PROMULGADA RECIENTEMENTE EN 2007, EXISTEN DIVERSAS MODALIDADES Y TIPOS DE VIOLENCIA, LAS PRINCIPALES MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SON LAS LESIONES PERSONALES, EL ABUSO Y EL ACOSO SEXUAL, LA PROSTITUCIÓN, LA VIOLACIÓN Y EL SECUESTRO, LA TRATA DE PERSONAS, LA TORTURA, LA MUERTE VIOLENTA Y LAS DIVERSAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN CONTRA LA MUJER, POR SU RAZÓN DE GÉNERO, QUE AFECTAN Y MENOSCABAN EL RECONOCIMIENTO Y EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS DERECHOS, LA VIOLENCIA PUEDE PRESENTARSE DURANTE TODO EL CICLO DE LA VIDA DE LAS MUJERES, SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES, DE 2006 EN DRICH, UNA DE CADA CUATRO MUJERES HA SIDO OBJETO DE VIOLENCIA FÍSICA AL MENOS UNA VEZ EN SU VIDA Y UNA DE CADA SEIS HA SUFRIDO ACTOS DE VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL, A PESAR DE QUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO AFECTA A MUJERES DE TODOS LOS NIVELES

SOCIO ECONÓMICOS, EXISTEN GRUPOS CON MAYOR VULNERABILIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, COMO LAS MUJERES MIGRANTES Y LAS MUJERES INDÍGENAS Y LAS NIÑAS, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ES UNA DE LAS CARAS MÁS DOLOROSAS DE LA DISCRIMINACIÓN, ES UN PROBLEMA SOCIAL DE GRANDES DIMENSIONES QUE ATRAVIESA MUJERES DE DISTINTOS PAÍSES, CULTURAS, CONDICIONES SOCIALES Y NIVELES DE EDUCACIÓN, RELIGIÓN, RAZA, ETNIA Y EDAD, PRODUCTO DE UNA ORGANIZACIÓN REESTRUCTURADA, EN RELACIONES DE PODER HISTÓRICAMENTE DESIGUALES, ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE RESPONDEN A PATRONES SOCIALES Y CULTURALES PROFUNDAMENTE ARRAIGADOS EN NUESTRA SOCIEDAD, UN SINFÍN DE VIOLENCIA HAN VIVIDO Y VIVEN LAS MUJERES QUE NO SON COMPRENDIDOS NI PERCIBIDOS POR UNA GRAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y ES PRECISAMENTE LA PROPIA ESTRUCTURA SOCIAL QUIEN PROPORCIONA LA LEGITIMIDAD A ESTOS ACTOS, YA SEAN PERPETRADOS EN EL SENO FAMILIAR O EN LA COMUNIDAD O EN EL ÁMBITO LABORAL, LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACÍA LAS MUJERES HA SIDO INTENSA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS Y HA PERMITIDO LOGRAR UN CONJUNTO DE CAMBIOS COMO LEYES QUE SIGNIFICARON UN IMPORTANTE AVANCE EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y A SU EFECTIVO EJERCICIO Y RECONOCIMIENTO TANTO LOCALES COMO NACIONALES, HA SIDO IMPORTANTE EL PAPEL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS ESTADOS TANTO A NIVEL NACIONAL, EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EN ESPECIAL SU TRABAJO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO SEXUAL Y AL VIOLENCIA



DE GÉNERO, SIN EMBARGO ESTE EXITOSO RECORRIDO DE, EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL COMO LOCAL, NO HA LOGRADO IMPACTAR SUSTANTIVAMENTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NI EN SUS CAUSAS NI EN SUS DRAMÁTICAS EXPRESIONES, POR ELLO, PREOCUPARSE POR EL PROGRESO SOCIAL, POR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y POR EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO, DE SU CULTURA MORAL, DE SUS VALORES ÉTICOS Y ESPIRITUALES, EXPRESO DECIRLO ASÍ, INVITO A JUGAR UN ROL DE GRAN TRASCENDENCIA EDUCADORA Y FORMADORA EN EL SENO FAMILIAR, LA IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER CONSTITUYEN UN DERECHO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, SIN EMBARGO LA PRETENSÓN DEL QUE PRETENDE MAYOR FUERZA, DEL VARÓN EN ESTE CASO, DE DEMOSTRAR SU VALÍA, SU PREOCUPACIÓN POR HACER MÁS QUE POR SER, HA ENVUELTO TODO CON EL CARÁCTER OBJETIVADO DE LA VERDAD ORGANIZADA, CONTRASTA CON LA ACTITUD DE LA MUJER, QUE SIENDO TAMBIÉN CREADORA DE CIENCIA, ARTE, CULTURA, FILOSOFÍA Y POLÍTICA CREÉ QUE LA EVOLUCIÓN REALIZADA EN LA HISTORIA DE NUESTRA SOCIEDAD HA ACTIVADO ESTA CAPACIDAD CREADORA PARA ACTUAR EN TODOS LOS ÁMBITOS SIN OBJETIVACIONES, LA CAPACIDAD DE LA MUJER PARA TRASCENDER LAS PROPIAS FRONTERAS, PARA EVITAR ENCERRARSE EN SI MISMA, PARA HALLAR COMO PERSONA EL SENTIDO Y LA PLENITUD DE LA VIDA EN EL OTRO, LA MUESTRAN COMO UN SER SINGULAR, LA MUJER ES PROTAGONISTA DE LA RENOVACIÓN DE LOS HOMBRES Y DE LAS ESTRUCTURAS DE LA SOCIEDAD, PUES CONTRIBUYE A SU CONSTRUCCIÓN COMPROMETIÉNDOSE EN LA

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

109

(11:00) Horas

ELIMINACIÓN DE LA INJUSTICIA TRABAJANDO POR LA PAZ, SINTIÉNDOSE RESPONSABLE DEL HOGAR, LAS MUJERES TAMBIÉN INTEGRAN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OBSERVÁNDOSE UNA PARTICIPACIÓN CRECIENTE DE LA MANO DE OBRA FEMENINA EXPLICABLE CON LA CRISIS QUE VIVE Y PADECE NUESTRA SOCIEDAD, Y MUY PARTICULARMENTE NUESTRA ENTIDAD, AL DETERIORARSE NUESTRA ECONOMÍA FAMILIAR, SE VE OBLIGADA A SALIR DEL ROL DOMÉSTICO QUE TRADICIONALMENTE SE LE HA ASIGNADO, EN EL TRABAJO DE LA MUJER SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EL FENÓMENO DE LA INFORMALIDAD Y LA INCURSIÓN EN EL MUNDO DEL TRABAJO, SE DA PREFERENTEMENTE EN PROFESIONES Y OFICIOS CONSIDERADOS FEMENINOS, SIN EMBARGO LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO NACIONAL, LOCAL, ES PROMEDIO INFERIOR A LA DE LOS HOMBRES Y ESTO DEPENDE FUNDAMENTALMENTE DE LA CATEGORÍA OCUPACIONAL Y DE LOS SECTORES DONDE CONFLUYE LA MAYOR PARTE DE LA MANO DE OBRA, LA UBICACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO DEL TRABAJO REPORTA UNA REMUNERACIÓN BAJA, Y EL TRABAJO EN EL HOGAR CARECE DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO, ES SOCIALMENTE SUB VALORADO Y SIN EMBARGO CUMPLE UNA IMPORTANTE FUNCIÓN EN LA REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA DEL TRABAJO Y DE LA SOCIEDAD PUES CUIDA PRECISAMENTE DE LA MANO DE OBRA Y VELA POR LA SALUD FÍSICA Y LA PRIMERA EDUCACIÓN DE LOS FUTUROS INTEGRANTES DE NUESTRA SOCIEDAD, SIN DUDA EL AUMENTO DE LA FUERZA PRODUCTIVAS TIENE SU VALOR, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, SIN EMBARGO PARA EL DESARROLLO DE UN



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

110

(11:00) Horas

PAÍS, EL NÚCLEO DEBE SER EL HOMBRE, EL SER HUMANO EN SU CONJUNTO, LA MUJER ES VERDADERAMENTE MUJER EN LA MEDIDA EN QUE DUEÑA DE SUS ACCIONES Y JUEZA DE SU VALOR, SE HACE ELLA MISMA AUTORA DE SU PROPIO PROGRESO, SEGÚN LA NATURALEZA QUE LE HA ASIGNADO DADA POR EL CREADOR MISMO Y DEL CUAL ASUME LIBREMENTE LAS POSIBILIDADES Y LAS EXIGENCIAS POR ELLO COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN ESTE PRONUNCIAMIENTO QUISIERA PROMOVER EL SIGUIENTE EXHORTO, QUE COMO LEGISLADORES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE TRABAJAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD LIBRE, INDEPENDIENTE EN LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE NUESTRAS LEYES QUE DEN SOLUCIÓN A SITUACIONES QUE NOS LASTIMAN Y LACERAN COMO SOCIEDAD, TANTO COMO LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NO PODEMOS PERMANECER COMO SIMPLES ESPECTADORES, DEBEMOS TOMAR ACCIONES REALES, ACORDES A LA PROBLEMÁTICA QUE PADECE ESTE SECTOR DE NUESTRA SOCIEDAD, PARA SER MÁS EFICACES Y POR ELLO QUIERO PRESENTAR ESTE EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE VIGILE Y PROTEJA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PARA QUE PROMULGUE, DIVULGUE Y CAPACITE A LOS ACTORES QUE CON ELLO TRABAJAN PARA QUE ASÍ MISMO A LAS AUTORIDADES DE PROCURAR, ADMINISTRAR E IMPARTIR LA JUSTICIA, PARA QUE EN LA PREVENCIÓN DE ESTOS DELITOS REDOBLÉN ESFUERZOS Y SE OCUPEN EN INCORPORAR PERSONAL CON SENSIBILIDAD HUMANA Y SOBRE TODO CON VOCACIÓN DE SERVICIO EL LLAMADO ES URGENTE, NUESTRA SOCIEDAD NO PUEDE



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

111

(11:00) Horas

PERDER LA FUERZA, NI EL VALOR, NI LA CAPACIDAD, NI EL TALENTO, NI EN NÚMERO, NI EN CANTIDAD, NI EN CALIDAD DE LO QUE REPRESENTAN LAS MUJERES EN NUESTRA SOCIEDAD, POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, ES CUANTO, GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN RELACIÓN AL PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA JUDITH MURGUÍA CORRAL?, NO HAY INTERVENCIÓN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL DESAHOGO CON EL TEMA: DENOMINADO "TRABAJO LEGISLATIVO", HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ANTES DE INICIAR MI PARTICIPACIÓN, LES QUIERO COMPARTIR MUY HUMILDEMENTE QUE ESTE SERVIDOR CON TRABAJOS TERMINO LA EDUCACIÓN PREPARATORIA Y POR ESO HE SIDO MUY REPETITIVO EN DECIRLES QUE CADA DÍA APRENDO DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y ASÍ MISMO TRATO DE PREPARARME PARA HACER EL MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER LEGISLATIVO QUE ME DIERON LA CONFIANZA LOS CIUDADANOS DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO, POR AHÍ ACOSTUMBRO A LEER LOS MEDIOS



Y VOY A REPETIR LO QUE EN ALGUNOS OBSERVO LA LEALTAD A LA TIERRA Y A LA HISTORIA DECÍA EL PENSADOR ESPAÑOL JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ, HE AQUÍ UNO DE LOS FUNDAMENTALES PRINCIPIOS DE LA SABIDURÍA POLÍTICA, NADIE QUE ASPIRE A RESPETAR INTERESES PÚBLICOS DESDE LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO, PODRÁ HACERLO DEBIDA CABAL Y ACERTADAMENTE MEDIANTE EL OLVIDO ESENCIAL DE LOS VALORES FUNDAMENTALES QUE DAN CONSISTENCIA, ORIGEN Y DESTINO A LA COMUNIDAD DE LA QUE FORMAMOS PARTE, EL DÍA DE HOY QUIERO COMPARTIR CON USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS UNA AUTO REFLEXIÓN, UN ANÁLISIS, UNA CRÍTICA CONSTRUCTIVA DEL TRABAJO LEGISLATIVO QUE DESEMPEÑAMOS EN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON MUCHO RESPETO LES COMPARTO LO QUE YA ALGUNAS O ALGUNOS DIPUTADOS HEMOS EXPRESADO EN ESTA TRIBUNA, PERO EN ESTA OCASIÓN QUIERO AMPLIAR ESAS EXPRESIONES Y ESE SENTIR PROPIO DE QUE SI VERDADERAMENTE ESTAMOS HACIÉNDOLO BIEN, REGULAR, O COMPLETAMENTE MAL NUESTRO TRABAJO COMO DIPUTADOS, TUVE LA OPORTUNIDAD DE OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, EN EL PERÍODO DEL 15 DE ABRIL, AL QUINCE DE MAYO DE ESTE PERÍODO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y ME DI CUENTA DE LA AUSENCIA DE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO PUEDE SER EL CASO AHORITA, HACIENDO EN SU MOMENTO UN LLAMADO CON BASE EN LO QUE DISPONE NUESTRA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, Y QUÉ BUENO QUE HUBO UNA RESPUESTA FAVORABLE PARA CORREGIR ESA IRREGULARIDAD, PERO MÁS SIN EMBARGO TAMBIÉN ESTUVE PRESENTE DEL REGISTRO DE LOS



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

113

(11:00) Horas

DISTINTOS ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO, EN DONDE SE TRABAJA DE UNA MANERA INSTITUCIONAL, PERO CON ALGUNAS DIFICULTADES Y CARENCIAS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA REGISTRAR SUS PARTICIPACIONES EN LA SESIÓN, TODA VEZ QUE AL NO PRESENTARLOS EN TIEMPO Y FORMA A LAS 20 HORAS COMO LO MARCA EL ACUERDO PARLAMENTARIO, PERSONAL DE DICHA ÁREA NO PODÍA ELABORAR LA ORDEN DEL DÍA DEBIDO A LO ANTES EXPUESTO, MUCHO MENOS LA GACETA PARLAMENTARIA, POR LO CUAL AL INICIAR LAS SESIONES, EN MUCHOS CASOS SE CONTRADICE LA ORDEN DEL DÍA CON LA MISMA GACETA PARLAMENTARIA Y ESTO DEBIDO A LOS CAMBIOS DE ÚLTIMO MOMENTO, LO ANTERIOR NO ES UNA DEFICIENCIA DE DICHA DIRECCIÓN SINO QUE EN LA ACTUACIÓN DE ALGUNOS DIPUTADOS QUE COMPLICABAN EL TRABAJO DEL ÁREA DEL PROCESO LEGISLATIVO, Y YO ME PREGUNTO QUÉ ESTÁ HACIENDO LA OFICIALÍA MAYOR SI NUESTRO ARTÍCULO 156 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE ESTA MANERA ESTABLECE UN SEGUNDO PÁRRAFO QUE LA OFICIALÍA MAYOR ES EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DEL CONGRESO, DEPENDIENTE DE LA GRAN COMISIÓN QUE TIENE A SU CARGO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DEL MISMO, ASÍ MISMO ESTABLECE NUESTRA LEY ORGÁNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE ESTA LEY

LE ATRIBUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, SE INTEGRARÁ, ADEMÁS DE SU TITULAR, POR LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, LA CUAL CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD; DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO, LA CUAL CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: DEPARTAMENTO DE PROCESO LEGISLATIVO; OFICINA DE ARCHIVO HISTÓRICO-LEGISLATIVO; Y OFICIALÍA DE PARTES; Y DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, ADEMÁS EL ARTÍCULO 158 ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL OFICIAL MAYOR, DICE EN ALGUNAS PARTES, PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO, VIGILARÁ EL DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA OFICIALÍA MAYOR, A FIN DE OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL CONGRESO; PROPONER AL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICIALÍA MAYOR; ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DE LA OFICIALÍA MAYOR Y SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LA GRAN COMISIÓN; PRESENTAR A LA GRAN COMISIÓN, DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO DE SU ENCARGO, UN PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL DEBERÁ SEÑALAR CON PRECISIÓN, LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y METAS QUE DEBERÁN REALIZAR LOS DISTINTOS

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

115

(11:00) Horas

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO; RENDIR UN INFORME BIMESTRAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO, Y UN INFORME ANUAL DE ESA NATURALEZA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, POR CONDUCTO DE LA MISMA COMISIÓN, EN SESIÓN PRIVADA; Y YO ME PREGUNTO CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE REFIERO ESTOS ARTÍCULOS, YO MISMO TRATO DE CONTESTARME, CONOCEMOS REALMENTE LAS CARENCIAS DEL PERSONAL QUE SE TIENEN EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE ESTE CONGRESO, CONOCEMOS CUÁNTOS EMPLEADOS TIENEN PERMISO O NO TIENEN PERMISO, Y ESTÁN AVOCADOS A LAS CAMPAÑAS POLÍTICO ELECTORALES, U OTRAS ACTIVIDADES, QUÉ SE VA A HACER CON ESOS RECURSOS QUE YA ESTABAN PRESUPUESTADOS, ACASO SE DESTINARÁN A COMPENSAR A LOS QUE MÁS TRABAJAN EN ESTE CONGRESO, COMO LO ESTABLECE NUESTRA MISMA LEY ORGÁNICA PORQUE SERÍA MUY IMPORTANTE CONOCER SI REALMENTE SE DA CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE ESTE MISMO ARTÍCULO 158, EN SU FRACCIÓN VII EN LA CUAL ESTABLECE QUE EL OFICIAL MAYOR DEBE RENDIR UN INFORME BIMESTRAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE ANTE LA GRAN COMISIÓN, DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO, UN INFORME ANUAL DE ESA NATURALEZA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO POR CONDUCTO DE LA GRAN COMISIÓN EN SESIÓN PRIVADA REPITO, ME PREGUNTO SI ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A TAL DISPOSICIÓN, ESPERO QUE SI, PORQUE ES MUY IMPORTANTE QUE LOS MÁS DE 38 MILLONES DE PESOS QUE EJERCE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, SE EFICIENTICEN



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

116

(11:00) Horas

CON EL OBJETO DE DESARROLLAR UN ADECUADO TRABAJO LEGISLATIVO, POR OTRO LADO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE CON BASE EN EL CAPÍTULO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO EN SU ARTÍCULO 161 ESTABLECE QUE EL CONGRESO CONTARÁ CON UN INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ASESORÍA JURÍDICA, COMO ÓRGANO TÉCNICO DE APOYO JURÍDICO, LEGISLATIVO, DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, CUYAS FUNCIONES PRINCIPALES SERÁN ENTRE ALGUNAS PROPORCIONAL PROPORCIONAR ASESORÍA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, APOYAR A LOS DIPUTADOS EN LA ELABORACIÓN DE LAS INICIATIVAS, PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTO DE LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA LEY, Y PORQUÉ RAZÓN SEÑALO ESTA ÁREA, PORQUE EN MI OPINIÓN MUY PERSONAL CONSIDERO QUE ES LA COLUMNA VERTEBRAL DEL QUEHACER LEGISLATIVO Y DONDE DESAFORTUNADAMENTE OBSERVAMOS QUE FALTAN MÁS ASESORES, PORQUE NO ES POSIBLE QUE CON SEIS ASESORES PUEDAN DESAHOGAR EL SINNÚMERO DE ASUNTOS DE LOS QUE CONOCE ESTE CONGRESO, HEMOS VISTO EN MÚLTIPLES OCASIONES EL EXCESO DE TRABAJO QUE TIENEN Y QUE TAMBIÉN AJENO A ELLOS SE LES DA PRIORIDAD A REFORMAS E INICIATIVAS QUE PRESENTA EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO RESPETANDO UN ORDEN DE REGISTRO QUE DEBERÍA SER LO MÁS CORRECTO EL DESAHOGAR LAS INICIATIVAS DE MAYOR ANTIGÜEDAD DE TODAS Y TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PORQUE NO SE ENTIENDE SI HAY SUFICIENTES RECURSOS, PORQUÉ NO SE CONTRATAN MÁS ASESORES O PORQUÉ NO SE REORIENTAN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA CUMPLIR CON



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

117

(11:00) Horas

NUESTRA FUNCIÓN ADECUADAMENTE, TENGO LA DUDA SI LA PERCEPCIÓN ECONÓMICA DE LOS ASESORES SEA LA MÁS JUSTA PORQUE EL TRABAJO DE LOS ASESORES NOS PERMITE DARNOS CUENTA QUE HAY EXCESO DE TRABAJO, POR ELLO REALIZO ESTA REFLEXIÓN, OJALÁ Y SEA TOMADA DE MANERA POSITIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CORRIJA Y SURTA SUS EFECTOS PARA BIEN DE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS DURANGUENSES A QUIENES NOS DEBEMOS EN EL CUMPLIMIENTO DE HACER UN ADECUADO TRABAJO LEGISLATIVO, Y QUÉ IMPORTANTE QUE DENTRO DEL QUEHACER LEGISLATIVO SE APROVECHE ESTA TRIBUNA PARA HACER LOS PLANTEAMIENTOS QUIENES TENEMOS DERECHO, PERO YO SI VEO CON TRISTEZA DE QUE QUIZÁS NOS ESTAMOS EQUIVOCANDO CREO QUE TIENE MÁS RESULTADOS HABLAR EN ESTA TRIBUNA, QUE ANDAR DIRECTAMENTE EN EL RECORRIDO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, POR ESO EN ALGUNAS OCASIONES ME HE ATREVIDO A HACER SEÑALAMIENTOS AL GOBIERNO FEDERAL, A PRESIDENTES DE MI DISTRITO, Y QUE EN ALGUNOS CASOS SE HAN CORREGIDO Y HAN TENIDO FRUTOS, PERO QUÉ TRISTE QUE UTILICEMOS LA TRIBUNA COMO SI FUERA UN EVENTO DE PROSELITISMO PARA DETERMINADO CANDIDATO, YO CREO QUE SI SABEMOS TODAS Y TODOS PLENAMENTE QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO CON LOS PROBLEMAS AL INTERIOR DE NUESTRO ESTADO, LAS FACULTADES QUE TENEMOS DENTRO DEL QUEHACER LEGISLATIVO, Y QUE LAMENTABLEMENTE CREO QUE PARA MUCHOS DE NOSOTROS O ALGUNOS, TAL PARECE QUE LO MÁS IMPORTANTE FUERA EL TEMA DE LA SEQUÍA, ESA SEQUÍA QUE ORIGINA PROBLEMAS DE SALUD, QUE ORIGINA INSEGURIDAD, QUE ORIGINA QUE



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

118

(11:00) Horas

NUESTRAS Y NUESTROS JÓVENES Y ADULTOS EMIGREN POR ESO EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ Y QUE NO ESTÁ EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, QUÉ LAMENTABLE QUE NO SE HAYA APOYADO PORQUE LA SALUD SE ESTÁ PROPAGANDO PRECISAMENTE POR EL PROBLEMA DE LA SEQUÍA Y RECURSOS EN SALUD HAY Y ATENCIÓN EN SALUD Y MUCHAS COSAS TAMBIÉN LAS HAY COMO HA HECHO EL AGRADECIMIENTO UN SERVIDOR Y QUE TRISTEMENTE POR SER TAN SINCERO Y TAN HUMILDE ALGUNAS OCASIONES LOS MEDIOS LO HAN UTILIZADO COMO PARA PENSAR QUE ESTOY EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y NO ME ATA NI ME DETIENE MIENTRAS ESTÉ AQUÍ EN ESTE CONGRESO, DEFENDER LOS INTERESES DE MIS REPRESENTADOS, ANTES QUE DEFENDERLOS DE ALGÚN CANDIDATO O DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DE HOY (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO 2012 DENTRO DE VEINTE MINUTOS, DAMOS FE.-----



**H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO**
2010-2013

*OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO*

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

119

(11:00) Horas

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**DIP. MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM
SECRETARIO**